

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA  
Aprobación Definitiva

HIRIA ANTOLATZEKO PLAN OROKORRA  
Behin-betiko Onarpena

PGOU



ELGOIBARKO UDALA  
Hirigintzako saila

AYTO. DE ELGOIBAR  
Depart. de Urbanismo

Noviembre 2012

DOCUMENTO C  
Catálogo

© Ayuntamiento de Elgoibar Departamento de Urbanismo. 2012

- Impreso en papel reciclado y blanqueado sin cloro •

### **TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS**

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir parte alguna de este documento, cualquiera que sea el medio empleado (electrónico, mecánico, fotocopiado, grabación, etc.) Sin el permiso escrito del titulara de los derechos de la propiedad intelectual.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

## Aprobación Definitiva

# HIRIA ANTOLATZEKO PLAN OROKORRA

## Behin-betiko Onarpena

PGOU

### DIRECCIÓN FACULTATIVA

AYTO. DE ELGOIBAR



ELGOIBARKO UDALA

**D. Alfredo Etxeberria Murua**  
Alcalde

**D. Ricardo Garate Zubiaurre**  
Concejal de Urbanismo

### EQUIPO REDACTOR



ARAUDI



#### • ÁREA DE ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

**Dirección**  
**Dña. Izaskun Larzabal Arzallus**  
Arquitecta

**Colaboradores**  
**Dña. Marina Velilla**  
Arquitecta

**Dña. Uxue Suquía**  
Arquitecta

#### • ASESORÍA JURÍDICA

**Dirección**  
**Dña. Nekane Azarola Martínez**  
Abogada  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

#### • ÁREA DE SOCIOECONOMÍA Y CARTOGRAFÍA

**Dirección**  
**D. Pablo Fidalgo García**  
Geógrafo  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

**Colaboradores**  
**D. Agustín Martín Espinosa**  
Geógrafo  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

#### • ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y PATRIMONIO

**Dirección**  
**D. Raoul Servert**  
Geógrafo  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
Diplomado en Educación Ambiental  
Perito Judicial en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**Colaboradores**  
**Dña. Elena Alonso Zapirain**  
Bióloga  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

**Dña. Mónica García Clemente**  
Paisajista  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

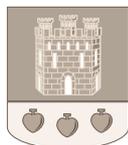
**D. Jorge J. Vega i Miguel**  
Arqueólogo  
Master en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

#### • ÁREA DE INGENIERÍA

**Dirección**  
**D. Iñaki Lascuráin Gisasola**  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

#### • MAQUETACIÓN Y DISEÑO

KRIPTA DESIGN Grupo-Argar



**ELGOIBARKO UDALA**  
Hirigintzako saila

**AYTO. DE ELGOIBAR**  
Depart. de Urbanismo

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**  
Aprobación Definitiva

**HIRIA ANTOLATZEKO PLAN OROKORRA**  
Behin-betiko Onarpena



**INDICE**

## Indice

### I.- MEMORIA

- I.1.- Objeto del Catálogo
- I.2.- Fuentes documentales
- I.3.- Declaración de utilidad pública
- I.4.- Alcance del Catálogo
- I.5.- Normativa de aplicación
- I.6.- Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco

### II.- RELACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS

- II.1.- Estructura de los elementos catalogados
- II.2.- Edificios sometidos a algún régimen de protección
- II.3.- Patrimonio arqueológico
- II.4.- Patrimonio Natural

### III.- NORMAS URBANÍSTICAS

### IV.- FICHAS DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS

# Memoria

## 1.1 OBJETO DEL CATÁLOGO

Uno de los objetivos del planeamiento urbanístico consiste en definir las medidas oportunas para garantizar el desarrollo municipal desde la perspectiva de la sostenibilidad, permitiendo la adecuación del municipio a la actual coyuntura sin generar hipotecas graves para el futuro.

En ese contexto, cobra especial relevancia el interés de que las nuevas actuaciones no destruyan arbitraria e injustificadamente aquellos elementos que, con independencia de su valor económico directo y de su régimen de propiedad, poseen un valor colectivo.

Con ese fin, la legislación urbanística vigente regula los Catálogos, como instrumentos de carácter urbanístico complementarios de los mecanismos establecidos en la legislación sectorial vigente en la materia.

Con carácter general, los elementos incluidos en el Catálogo no podrán ser objeto de intervenciones destructivas o degradantes, pudiéndose autorizar aquellas otras que tengan por objeto la eliminación de añadidos o de elementos sin valor o que desvirtúen su carácter original.

Asimismo, podrán autorizarse, de la manera que se establezca en la correspondiente normativa de aplicación, ampliaciones de los mismos siempre y cuando la intervención sea respetuosa con sus valores fundamentales.

En desarrollo del Plan General se formulará un Plan Especial de Protección del Patrimonio Catalogado, el cual establecerá la normativa de protección, determinando para cada uno de los elementos catalogados las medidas específicas de protección y regulará en detalle los diferentes parámetros de la posible intervención.

Además, el Plan Especial podrá complementar razonadamente la relación de elementos catalogados.

## 1.2 FUENTES DOCUMENTALES

Para el inventario y catalogación de Bienes Culturales de Elgoibar se han utilizado las siguientes fuentes:

- Análisis de la catalogación efectuada desde las Normas Subsidiarias vigentes.
- Criterios del servicio de Cultura Municipal
- Expedientes administrativos de la Diputación Foral de Gipuzkoa referentes al Inventario de Patrimonio Histórico Artístico Inmueble de Gipuzkoa que se han realizado hasta el momento.
- Inventario de Zonas Arqueológicas y de Bienes de Interés Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco.

## 1.3 DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

La catalogación de edificios o elementos de interés histórico-artístico comporta la obligación de su conservación, protección y custodia. Los deberes que se derivan de la atención a los expresados fines corresponden a sus respectivos propietarios y a la Administración Pública en la parte que le corresponda.

## 1.4 ALCANCE DEL CATÁLOGO

El inventariado como bien cultural inmueble de un edificio implica la prohibición de instalación en el mismo de toda clase de elementos superpuestos y ajenos a la edificación, como anuncios, carteles, banderines, con la salvedad de los correspondientes a los locales comerciales, así como cables, postes o marquesinas.

A efectos de los deberes generales de conservación, la inclusión en el inventario de bienes culturales inmuebles de una edificación implica, para sus propietarios, la obligación de realizar las obras requeridas por el presente Plan General para su adecuación a las condiciones estéticas y ambientales, sin perjuicio de su derecho a beneficiarse de las ayudas, subvenciones, exenciones o bonificaciones establecidas por la legislación vigente o que en lo sucesivo se apruebe, asegurando el mantenimiento de las particulares que hubieran sido determinadas en cada caso por

su inclusión en el inventario, o la de promover las actuaciones necesarias para alcanzar tales condiciones.

### 1.5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

La siguiente normativa se deberá tener en cuenta al actuar sobre los elementos catalogados en este documento:

“Ley 7/1990, de 3 de julio de 1.990, de Patrimonio Cultural Vasco”.

“Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado”.

“Decreto 342/1999, de 5 de octubre, del Registro de Bienes Culturales Calificados y del Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco”.

“Decreto 234/1996, de 8 de octubre, por el que se establece el régimen para la determinación de las zonas de presunción arqueológica”.

“Resolución de 17 de septiembre de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que da publicidad a las resoluciones de 11 de septiembre de 1997 por las que se emite Declaración de Zonas de Presunción Arqueológica de diversos municipios del Territorio Histórico de Guipúzcoa”.

También se deberán tener en cuenta, las disposiciones específicas que referidas a los diferentes elementos hayan sido promulgadas o puedan serlo en el futuro, y en este mismo proyecto.

### 1.6 LEY 7/1990 DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO

La exposición de motivos de la Ley 7/1990 señala que “El patrimonio cultural vasco es la principal expresión de la identidad del pueblo vasco y el más importante testigo de la contribución histórica de este pueblo a la cultura universal.

Este patrimonio cultural es propiedad del pueblo vasco. La protección, defensa y enriquecimiento del patrimonio cultural, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, es uno de los principios ordenadores de la actuación de los poderes públicos.

En este sentido, el Estatuto de Autonomía del País Vasco reconoce como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma la cultura, el patrimonio histórico y los archivos, bibliotecas y museos, salvo los de titularidad estatal.

La Ley de Territorios Históricos, por su parte, atribuye a las instituciones forales de dichos territorios competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de conservación, restauración, mejora y, en su caso, excavación del patrimonio histórico-artístico, monumental y arqueológico, y competencia exclusiva sobre archivos, bibliotecas y museos de su titularidad.

Se presenta bajo el título de ley de Patrimonio Cultural por entender que el término cultura es más apropiado y válido para englobar todas las cuestiones que la misma regula (patrimonio histórico, archivos, bibliotecas y museos), y por entender que el concepto de cultura es más amplio que el de historia, dentro del cual éste también queda englobado como un elemento más.

El artículo 2 de la Ley establece:

Integran el patrimonio cultural todas aquellos bienes de interés cultural por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, y que por tanto son merecedores de protección y defensa.

A los efectos de esta ley, los bienes que componen el patrimonio cultural del pueblo vasco, que pueden ser calificados e inventariados, deberán clasificarse en algunas de las siguientes categorías:

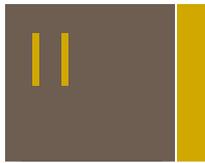
- a. Monumento, entendiéndose por tal todo bien mueble o inmueble que individualmente considerado presenta un interés cultural.
- b. Conjunto monumental, entendiéndose por tal toda agrupación de bienes muebles o inmuebles que conforman una unidad cultural.
- c. Espacio cultural, entendiéndose por tal el constituido por lugares, actividades, creaciones, creencias, tradiciones o acontecimientos del pasado

vinculados a formas relevantes de la expresión de la cultura y modos de vida del pueblo vasco.

Por su parte, el artículo 4 señala que, a los efectos de la Ley, son instituciones competentes:

- a. El Gobierno Vasco
- b. Las Diputaciones Forales
- c. Los Ayuntamientos

En relación con estos últimos, el artículo 4.2 indica que corresponde a los Ayuntamientos la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del patrimonio histórico del pueblo vasco que radiquen en su término municipal. Les corresponde asimismo adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del expresado patrimonio histórico cuyo interés se encontrare amenazado. Todo ello sin perjuicio de las funciones que específicamente se les encomienda mediante esta ley u otras disposiciones legales.



## Relación de elementos catalogados

### II.1- ESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

La relación de Elementos Catalogados se estructura de la manera siguiente:

#### II.2. Edificios sometidos a algún régimen de protección:

- Protección Especial
- Protección Alta
- Protección Media
- Protección Básica

#### II.3. Otros bienes inmuebles de Interés Cultural

- Casco Histórico
- Ámbitos Urbanos
- Inmuebles de Arquitectura religiosa
- Inmuebles de Arquitectura e Ingeniería industrial
- Arquitectura rural
- Mobiliario Urbano de interés

#### II.4. Patrimonio Arqueológico

- Zonas arqueológicas inscritas en el registro de bienes culturales calificados con la categoría de conjunto monumental
- Zonas arqueológicas inscritas en el inventario general de patrimonio cultural vasco con la categoría del conjunto monumental
- Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV
- Zonas arqueológicas propuestas para declarar como monumentos/conjuntos monumentales por la CAPV

#### II.5. Patrimonio Natural

- Zonas de Especial Protección
- Parque rural de Karakate
- Paisaje Singular y Sobresaliente de “Karakate-Irukurutzeta-Agerre Buru”
- Puntos de interés geológico

## II.2- EDIFICIOS SOMETIDOS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Los siguientes elementos inmuebles se consideran sometidos a algún régimen de protección, bien por estar catalogados como elemento calificado o inventariado en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco, bien por considerarse propuestas para declarar como monumentos / Conjuntos Monumentales de la CAPV.

Las distintas categorías o niveles de protección son las siguientes:

### - Elementos de Protección Especial.

Se consideran como elementos de protección especial, aquellos inmuebles y elementos urbanos que por su carácter singular y sus excepcionales valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales, han sido declarados **Monumentos** con la categoría de Bienes Culturales Calificados y aquéllos que son susceptibles de ser calificados como tales.

- Casa Consistorial
- Torre de Alzola
- Torre de Zabala. Casa Carquizano (Karkizao)
- Pórtico de San Bartolomé de Olaso.

Hasta que se redacten los correspondientes regímenes de protección previstos en el art.12 de la Ley 7/1990, las intervenciones posibles en estos Bienes Culturales corresponderán al tipo **Restauración Científica**, según se queda definido en el Decreto 317/2002 de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, y que se recoge en el Título Octavo del Plan General “Normas de protección del patrimonio urbanístico catalogado”.

### - Elementos de Protección Alta.

Se consideran como elementos de protección alta aquellos inmuebles que han sido declarados Monumentos con el grado de **Bienes Inventariados**, o los que más allá de la mera notoriedad ambiental, constituyen elementos integrantes del patrimonio cultural vasco y reúnen suficientes valores como para ello.

- Casa lonja de Altzola
- Ermita de San Lorentzo

La ley establece para los Bienes Inventariados, o con expediente abierto para su inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, la obligación de su conservación y puesta en valor, por lo que las intervenciones que en ellos se realicen deberán enmarcarse en los términos de la **Restauración Conservadora** según se queda definido en el Decreto 317/2002 de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, y que se recoge en el Título Octavo del Plan General “Normas de protección del patrimonio urbanístico catalogado”.

#### - Elementos de Protección Media.

Se consideran como elementos de protección media aquellos inmuebles que han sido propuestos para ser declarados Monumentos/Conjuntos Monumentales por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### CASCO HISTÓRICO

- Frontón del Ayuntamiento
- Iglesia de San Bartolomé
- Plaza de los Fueros
- Casa Kalegoen Plaza 4-5
- Escuelas Aita Agirre plaza 2
- Casa San Bartolomé 12
- Grupo Pedro Mugurutz. Artetxe 1-27

#### AMBITOS URBANOS

- Hotel Celaya (Altzola)
- Balneario de Altzola (Altzola)
- Hotel Larrañaga (Altzola)
- Palacio Aurretxe (Altzola)
- Palacio Zelaia (Altzola)

#### INMUEBLES DE ARQUITECTURA RELIGIOSA

- Ermita de San Pedro (Idotorbe-San Pedro)

## INMUEBLES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Puente de Altzola (Altzola)

## ARQUITECTURA RURAL

- Caserío Aiastia (San Miguel)
- Caserío Goenaga (San Roque)
- Caserío Amuskategi (San Lorentzo)
- Ferrería y Molino Apatriz (San Antolín)

## MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS

- Fuente (Casco Urbano. Plaza de los Fueros)
- Fuente (Casco Urbano. Kalebarren Plaza)

Las intervenciones que se realicen en estos bienes deberán enmarcarse en los términos de la **Restauración Conservadora** según se queda definido en el Decreto 317/2002 de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, y que se recoge en el Título Octavo del Plan General "Normas de protección del patrimonio urbanístico catalogado".

### - Elementos de Protección Básica.

Se consideran como elementos de protección básica, aquellos inmuebles que sin poseer valores arquitectónicos, históricos o artísticos relevantes, constituyen una parte interesante del patrimonio edificado, desde el punto de vista tipológico o ambiental, y se encuentran propuestos para ser protegidos a nivel municipal por la Comunidad Autónoma del País Vasco:

## CASCO HISTÓRICO

- Ermita de la Magdalena
- Casa San Francisco 20

## AMBITOS URBANOS

- Torre Ibarre (San Lorenzo)
- Torre de Andonaegi (Altzola)

#### INMUEBLES DE ARQUITECTURA RELIGIOSA

- Cementerio de Olaso. Capilla Etxebarria (Olaso)
- Iglesia de San Juan Bautista (Altzola)
- Ermita de San Miguel (San Miguel)
- Ermita de San Roque (San Roque)

#### INMUEBLES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Rodisa, S.A. (Ballibar Industrialdea)
- Puente de Txankakoa (Casco Urbano)

#### ARQUITECTURA RURAL

- Casa Arostegi (San Lorenzo)
- Humilladero de San Miguel (San Miguel)
- Caserío Muguertza (San Miguel)
- Caserío Ibarretorre (San Lorentzo)
- Caserío Zulueta Bekoa (San Lorentzo)
- Molino Gelasoro (San Lorentzo)
- Molino Altzola (Altzola)

#### MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS

- Fuente de la Magdalena (Plaza de la Magdalena)
- Fuente (Altzola)

Las intervenciones que se realicen en estos bienes deberán enmarcarse en los términos de **Consolidación**, según se queda definido en el Decreto 317/2002 de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, y que se recoge en el Título Octavo del Plan General “Normas de protección del patrimonio urbanístico catalogado”.

### II.3- PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

#### ZONAS ARQUEOLÓGICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE BIENES CULTURALES CALIFICADOS CON LA CATEGORÍA DE CONJUNTO MONUMENTAL

(Decreto 137/2003 de 24 de junio, BOPV nº 133 08/07/2003)

- Estación Megalítica de Elosua-Plazentzia

- Túmulo de Aizkoin
- Túmulo de Gizaburua
- Dolmen de Atxolin
- Túmulo de Atxolin Txiki
- Dolmen de Arribiribilleta
- Túmulo de Olaburu

#### ZONAS ARQUEOLÓGICAS INSCRITAS EN EL INVENTARIO GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO CON LA CATEGORÍA DEL CONJUNTO MONUMENTAL.

(Orden 6/4/98, BOPV nº 82 del 06/05/1998)

- Casco Histórico

La actuación arqueológica se entenderá innecesaria, exclusivamente en aquellos elementos en los que se certifique la realización de modificaciones, de obras y de alteraciones del subsuelo que impliquen la eliminación del substrato arqueológico. El documento del PGOU recogerá en su Normativa Urbanística las citadas Zonas Arqueológicas con la protección que en el artículo 45.5 señala la Ley 71/1990 para estos bienes.

#### ZONAS DECLARADAS DE PRESUNCIÓN ARQUEOLÓGICA POR LA CAPV.

(Resolución de 25 de mayo de 1998, del Viceconsejero de Cultura Juventud y Deportes, BOPV nº 106 de 9 de junio de 1998)

#### CLAVE A: Área intramuros del edificio.

- Templo de San Pedro



- Ermita de San Miguel
- Hospital viejo (hoy casa)
- Torre Andonaegi (hoy casa)
- Fragua (hoy casa)
- Torre Bekotorrea (hoy casa)
- Torre Ibarra (actual caserío)
- Caserío Olazabal
- Templo San Lorentzo
- Torre Garagarza (actual caserío)
- Caserío Carquizano de Suso (Karkizao)
- Caserío Oleta
- Torre Zabala (actual caserío)
- Caserío Apatriz
- Torre Altzola
- Iglesia de San Juan Bautista
- Casa Torre Torrekoa
- Edificio sin denominación (ruinas)

**CLAVE B:** Área intramuros del edificio + 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.

- Iglesia de San Bartolomé de Olaso
- Templo de San Vicente de Azkue

**CLAVE C:** Área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores

- Túmulo de Sabua

**CLAVE D:** Área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo.

- Molino de Osoro (ruinas)
- Molino Ferrería Saturitxo (ruinas)
- Molino Barrena Berri (central eléctrica)
- Molino Metala (hoy caserío)
- Molino Errota berri
- Ferrería-Molino Basarte
- Molino Gelasoro
- Molino Aldamar

- Molino de Garagarza
- Molino Carquizano (Karkizao) (ruinas)
- Ferrería-Molino de Apatriz
- Ferrería-Molino de Altzola
- Molino Errotazar (ruinas)

**CLAVE E:** Área que se especifica en plano correspondiente.

- Molino de Irunaga (sin estructuras visibles)
- Molino Legarda (sin estructuras visibles)
- Ferrería Andikano (sin estructuras visibles)
- Hospital de Santa Ana (sin estructuras visibles)
- Convento de San Francisco/Ermita de Nuestra Señora (sin estructuras visibles)
- Molino Fotero
- Ferrería-Molino Ibarra o Ibar (sin estructuras visibles)
- Molino Unastegi (sin estructuras visibles)
- Casa Torre Carquizano de Yuso (actual chalet) (Karkizao)
- Iglesia y Hospital de la Piedad de Nuestra Señora de Arriaga (sin estructuras visibles)

Según se indica en el artículo 49 de la ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco, deberá llevarse a cabo, un estudio previo a cualquier proyecto de obras que pueda afectarlas, en base al cual el Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Gipuzkoa establecerá la necesidad o no de proyecto arqueológico, previo a la ejecución de éstas

## ZONAS ARQUEOLÓGICAS PROPUESTAS PARA DECLARAR COMO MONUMENTOS/CONJUNTOS MONUMENTALES POR LA CAPV.

- Poblado de Moru

En estas zonas se recomienda que se le aplique el régimen de protección que establece la Ley 7/1990 en el artículo 45.5, es decir:

“En los casos en los que la actuación arqueológica se haga necesaria como consecuencia de cualquier tipo de obras que afecten a zonas o bienes arqueológicos calificados y a los inventariados, el promotor deberá presentar el correspondiente proyecto arqueológico ante la Diputación Foral correspondiente para su aprobación previa a la ejecución de aquellas...”

## II.4- PATRIMONIO NATURAL

### - ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

En esta categoría de ordenación se incluye el área de interés naturalístico “Karakate-Irukurutzeta-Agerre Buru”.

De la misma manera se clasifican dentro esta categoría de Especial Protección las formaciones vegetales de mayor interés como son las masas forestales autóctonas (geoserias climácicas y formaciones paraclimácicas, series edafoclimácicas riparias y rupícolas); y los hábitats de interés comunitario de carácter prioritarios. Estas formaciones comprenden:

- **Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces Taxus (Quercion robori-petraeae o ilici)**. Por tratarse de series climácicas, y formaciones escasamente presentes en el municipio.
- **Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior**. Por tratarse de un hábitat prioritario, así como una serie edafoclimácica de alto valor ecológico y de gran importancia para los ecosistemas fluviales y la prevención de riesgos de inundaciones y avenidas fluviales.
- **Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia** Por tratarse de series en una etapa climácica de su sucesión ecológica, claramente en regresión en toda la zona.
- **Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos siseos de zonas montañosas**. Por tratarse de un hábitat prioritario.

### - PARQUE RURAL DE KARAKATE

Este espacio abarca la zona alta del cordal Karakate (Muneta)-Irukurutzeta, más su prolongación hacia el sur en Agirre-buru, cuyas cotas oscilan entre 700 y 900 m.

La propuesta de parque integra el Área de Interés Naturalístico de Karakate-Irukurutzeta-Agerre buru; la estación megalítica de Elosua Plazentzia con numerosos túmulos y dólmenes; el Paisaje Singular y sobresaliente de Karakate-Irukurutzeta-Agerre buru; el área de enlace Karakate-Irukurutzeta-Agerre buru; y parte de los corredores de enlace Izarraitz\_Aizkorri-Aratz e Izarraitz\_Arno. Finalmente también acoge un área de interés naturalístico para el visón europeo.

Además de todas estas figuras de protección naturales la zona de Karakate presenta importantes y valiosas formaciones de hayedos acidófilos cuyo valor tanto ecológico como paisajístico y naturalístico es indiscutible.

### - PAISAJE SINGULAR Y SOBRESALIENTE DE “KARAKATE-IRUKURUTZETA-AGERRE BURU”

El cresterío de Karakate-Irukurutzeta se extiende en dirección noroeste-sureste y desde la segunda de estas cimas toma la dirección sur hacia Agerre-buru. Está formado por la alineación de varios picos: Karakate (también llamado Kortazar), Akelarre, Atxolin e Irukurutzeta, de los cuales Irukurutzeta es el más alto, apenas alcanza los 900m. La suavidad de su trazado, con poquísimos desniveles, hace de este cordal un lugar único para el paseo.

El *paisaje* entre Karakate e Irukurutzeta cuenta con importantes masas de hayedos, a veces interrumpidos por plantaciones de coníferas. Sobre el manto herbáceo, proliferan los helechos combinándose estos con argomal y brezal y las zonas de pasto donde puedan verse rebaños de caballos y ovejas. En algunas zonas, sobre todo entre Pagobedeinkatu e Irukurutzeta, existen pequeños hundimientos del terreno donde la humedad y el agua han propiciado la proliferación de pequeñas masas de juncos

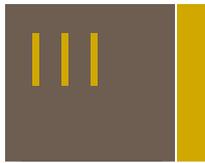
### - PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO

Corresponden a los puntos localizados en el mapa de las áreas de Interés geológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuya información proviene de los Estudios Geomorfológicos y Analíticos realizados por las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco entre los años 1984 y 1994.

Estos enclaves son:



- *Sill de Elgoibar*
- *Mina de Orrosun*
- *Corte de la autopista A-8* (se trata de un recorrido de interés geológico)



## Normas Urbanísticas

Extracto del Documento B.2-Normativa Urbanística General:

### Artículo 96.- Formulación del régimen de protección de los elementos catalogados.

1.- El Catálogo del Patrimonio Urbanístico de Elgoibar tiene como fin la determinación de:

\* Por un lado, la relación de conjuntos, bienes y elementos construidos existentes en el municipio que, por su interés arquitectónico, cultural, histórico, arqueológico, etc., deben ser preservados y protegidos de posibles intervenciones destructivas o degradantes.

\* Por otro, la relación de parques, jardines y arbolado de interés ubicados en el medio urbano del municipio que, por su interés cultural, histórico, natural, ecológico, etc., deben ser incorporados al mismo.

\* Por último, los criterios reguladores de su tratamiento y preservación.

2.- La relación de los bienes afectados por las previsiones anteriores es la incluida en el documento “3. Catálogo” de este Plan General.

En todo caso, dicha relación podrá ser reajustada bien por el o los planes especiales a los que se hace referencia en el siguiente artículo, bien de conformidad con los criterios establecidos a ese respecto en la legislación vigente.

### Artículo 97.- Régimen general de protección de los bienes y elementos catalogados.

El régimen de tratamiento y protección de los bienes y elementos integrados en el citado Catálogo será el establecido en el o los planes especiales a promover con ese fin en desarrollo de este Plan General.

Los bienes y elementos catalogados no podrán ser objeto de intervenciones destructivas o degradantes, sin perjuicio de aquellas que tengan como fin la eliminación de añadidos sin valor o que desvirtúen el carácter de los mismos.

Previamente a la solicitud de la correspondiente licencia municipal, el propietario o promotor afectado podrá formular ante el Ayuntamiento una consulta referida a la idoneidad de las intervenciones proyectadas en el contexto de los objetivos de preservación establecidos, así como a la materialización concreta de las obligaciones de preservación de la construcción y de sus diferentes elementos.

Con ese fin, presentará ante el Ayuntamiento, un anteproyecto o documento que defina con suficiente precisión los aspectos básicos de la obra a realizar.

El posicionamiento municipal ante la citada consulta no excluirá la posibilidad de que en la resolución referente a la correspondiente licencia se definan, eventualmente, condiciones adicionales.

En todo caso, el propietario o promotor podrá optar por formular directamente la solicitud de licencia, sin perjuicio de que el proyecto presentado deba adecuarse, en su caso, para su validez efectiva, a las condiciones establecidas en la resolución municipal, o, de que incluso, la intervención cuya autorización se solicita sea rechazada por no adecuarse a los criterios de preservación establecidos en los informes técnicos que se emitan.

Tanto la consulta, como el proyecto de edificación u obra correspondientes, serán remitidos a los organismos correspondientes –sea Gobierno Vasco o Diputación Foral de Gipuzkoa-, siempre que la intervenciones proyectadas incidan en bienes sometidos legalmente a la tutela e intervención de los mismos.

Las obras a realizar en los bienes catalogados deberán cumplimentar en todo caso las condiciones de preservación establecidas en las resoluciones mencionadas en los apartados anteriores.

La declaración de ruina de los edificios o elementos de los mismos, sometidos, en su caso, al régimen establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Vasco, de 3 de julio de 1990, se ajustará al régimen y procedimiento establecidos en el artículo 36 del mismo.

Las áreas y los elementos afectados por la resolución del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, de 11 de septiembre de 1997, quedarán sujetos, en su caso, al régimen de protección arqueológica que se establezca en el contexto del expediente incoado mediante dicha resolución.

La normativa establecida en este proyecto no se entenderá aplicable a esos bienes y elementos.

**Artículo 98.- Modalidades del régimen de protección de los bienes y elementos catalogados.**

Los bienes y elementos catalogados quedarán sujetos, en cada caso, al nivel de protección señalado en el apartado II.2- “Edificios sometidos a algún régimen de protección, incluido en el documento “3. Catálogo” de este Plan General.

Las obras e intervenciones que afecten a los bienes y elementos sujetos a la tutela, sea de la Diputación Foral de Gipuzkoa o del Gobierno Vasco, serán objeto de los informes, autorizaciones, etc. previstos en la legislación vigente en la materia.

Asimismo, en atención al alcance y a los efectos derivados de las obras y actuaciones proyectadas en bienes y elementos no sujetos a la citada tutela, el Ayuntamiento podrá solicitar la colaboración e intervención de las mencionadas entidades a los efectos de determinar la viabilidad de aquellas obras y actuaciones.

Las intervenciones a realizar en cada nivel de protección se ajustarán a lo dispuesto, entre otros, en el Decreto 317/2002, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado, concretamente Restauración Científica, Restauración Conservadora y Consolidación

Restauración Científica

*1. Restauración científica es un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que posee una relevante importancia en el tejido urbano por efecto de sus específicos valores arquitectónicos, dirigida a la conservación y a la puesta en valor de sus cualidades, de forma que se posibilite en su interior un uso o usos adecuados a los valores citados.*

*2. La restauración científica respetando los elementos tipológicos, formales y estructurales de la construcción podrá prever la realización de las siguientes obras:*

*a) La restauración del aspecto arquitectónico y el restablecimiento en su estado original de las partes alteradas a través de:*

*La restauración de las fachadas internas o externas.*

*La restauración de los espacios internos.*

*La reconstrucción filológica de la parte o partes del edificio derrumbado o demolido.*

*La conservación o el restablecimiento de la distribución y organización espacial original.*

*La conservación o el restablecimiento del estado original de los terrenos edificados que constituyen parte de la unidad edificatoria, tales como patios, claustros, plazas, huertas o jardines.*

*b) La consolidación con sustitución de las partes no recuperables sin modificar la posición o cota de los siguientes elementos estructurales:*

*Muros portantes externos e internos.*

*Forjados y bóvedas.*

*Escaleras.*

*Cubierta con el restablecimiento del material de cobertura original.*

*c) La eliminación de añadidos degradantes y cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés o contrasten negativamente con las características arquitectónicas originales de la construcción, de su unidad edificatoria o de su entorno.*

*d) La introducción de instalaciones tecnológicas e higiénico-sanitarias fundamentales, siempre que se respete lo indicado anteriormente.*

### Restauración Conservadora

*1. Restauración conservadora es un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que no posee valores arquitectónicos de singular relevancia, pero que constituye una parte interesante del patrimonio edificado en tanto en cuanto es un elemento significativo desde el punto de vista tipológico por su distribución interna, la disposición de los elementos de distribución vertical, la ocupación y disposición sobre la parcela o cualquier otra característica morfológica.*

*2. La restauración conservadora se dirige a conservar la construcción y asegurar su funcionalidad por medio de una serie de obras que en cualquier caso han de respetar sus elementos tipológicos, formales y estructurales, no permitiéndose en su interior un uso o usos no adecuados con aquéllos. Comprenderá esta intervención, la consolidación, la restauración y la renovación de los elementos constitutivos de la construcción, la introducción de nuevos elementos necesarios para albergar los usos permitidos y la eliminación de los añadidos degradantes.*

*3. La restauración conservadora se divide en las categorías siguientes:*

*1) Restauración conservadora categoría A.*

*2) Restauración conservadora categoría B.*

*3) Restauración conservadora categoría C.*

*4. La restauración conservadora categoría A se aplicará a aquellas construcciones cuyo estado de conservación permite la puesta en valor de los valores tipológicos, formales y estructurales de la construcción y permite su total recuperación. Podrá prever la realización de las siguientes obras:*

*a) La puesta en valor de su aspecto arquitectónico consistente en el restablecimiento de sus valores originales a través de:*

*La restauración de las fachadas externas o internas, permitiéndose en estas últimas modificaciones parciales siempre que no se altere la unidad de su composición y se respeten los elementos de especial valor estilístico.*

*La restauración de los espacios interiores siempre que sean elementos de notoria importancia arquitectónica o cultural.*

*b) Las indicadas en los puntos b), c) y d) del párrafo segundo del apartado anterior.*

*5. La restauración conservadora categoría B se aplicará a aquellas construcciones en mediocre o mal estado de conservación y que no poseyendo elementos arquitectónicos de especial valor, constituyen sin embargo una parte interesante del patrimonio edificado.*

*Podrá prever la realización de las siguientes obras:*

*a) La puesta en valor de su aspecto arquitectónico a través de:*

*La restauración de las fachadas externas o internas, permitiéndose en estas últimas la apertura de nuevos huecos siempre que no se altere la unidad de composición.*

*La restauración de los espacios interiores, permitiéndose la modificación de las cotas de sus forjados siempre que se mantengan fijas las cotas de las ventanas y de la línea de cornisa.*

- b) La consolidación y en su caso sustitución de los elementos estructurales en malas condiciones por otros nuevos con una posible modificación de cotas de los forjados en una gran parte de la construcción.
- c) Las indicadas en los apartados c) y d) del párrafo segundo del apartado anterior.

6. La restauración conservadora categoría C actúa sobre construcciones parcialmente demolidas que no pueden ser consideradas como incluíbles en la Restauración Científica y de las que es posible encontrar documentación fiable de la organización de su tipo edificatorio primitivo, de manera que se consiga un restablecimiento del tipo edificatorio original.

Podrá a estos efectos prever la realización de las siguientes obras, referidas a la puesta en valor de su aspecto arquitectónico:

El restablecimiento en su estado original de los elementos verticales y horizontales comunes tales como vestíbulos, bloques de escaleras, pórticos, galerías, etc.

El restablecimiento en su estado original de la forma, dimensión y relación entre la construcción y las partes descubiertas de la unidad edificatoria tales como patios, claustros, etc.

El restablecimiento en su estado original de todos los demás elementos constitutivos del tipo edificatorio.

#### Consolidación

1. Consolidación es un tipo de intervención constructiva dirigida a las finalidades indicadas para la intervención de conservación y ornato y además a la mejora de la estabilidad de la construcción por medio de la renovación y sustitución de elementos estructurales.

2. Entre las obras comprendidas en una intervención de consolidación, además de las indicadas para la conservación y ornato, se admite la sustitución de los elementos estructurales en malas condiciones por otros nuevos aunque sean de distinto material, y aquellas otras operaciones en la composición de la estructura y cimentación que supongan un aumento de su estabilidad y seguridad.

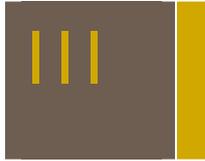
3. Las obras de sustitución de elementos estructurales podrán modificar ligeramente la cota de los forjados, manteniendo fijas las cotas de cornisa y de ventanas.

4. Con posterioridad a la ejecución de las obras de consolidación estructural deberán rehacerse el resto de elementos del edificio en las mismas condiciones de forma y distribución en que anteriormente se encontraban, si es que las obras citadas exigen su derribo para nueva ejecución.

### **Artículo 99.- Rango normativo del Catálogo y de las previsiones de tratamiento y preservación de los bienes integrados en el mismo.**

A.- El Catálogo, considerado como relación de bienes a preservar y proteger tiene el rango normativo establecido para el mismo en la legislación urbanística vigente.

B.- Las previsiones reguladoras del régimen de tratamiento y preservación de los bienes integrados en el Catálogo tendrán el rango normativo establecido para las mismas en el planeamiento especial mencionado en el artículo anterior.



## Fichas de los elementos inventariados

A continuación se adjuntan las fichas correspondientes a los elementos inventariados en los apartados anteriores.



## Elementos de Protección Especial

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

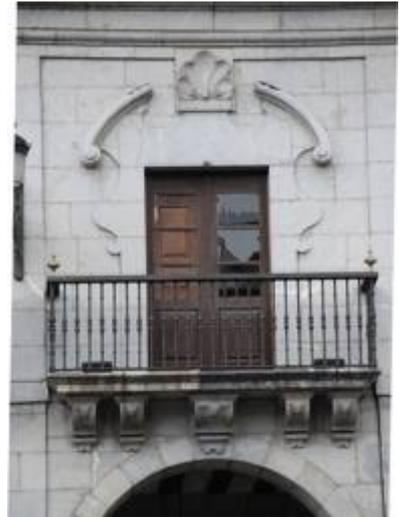


INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	BOPV nº132 04/08/1984	Conjunto declarado	monumental		O.17-01-1964 D.265/1984 17/07
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	3	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32017			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASA CONSISTORIAL					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA CONSISTORIAL			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	CALIFICADO					
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVII	<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
<p>La casa consistorial de Elgoibar forma parte de un espléndido conjunto formado por la plaza barroca, la iglesia parroquial, un edificio de viviendas porticadas y un frontón que cierra el espacio hacia el río. Es un edificio barroco de planta rectangular y cubierta a cuatro aguas que responde perfectamente a la tipología de las casas capitulares vascas. La construcción acentúa considerablemente el eje central de la fachada al introducir un pequeño frontón de origen palladiano, a la vez que se refuerza la altura de la planta baja con relación a la superior. La fachada principal está realizada en sillares de cantería caliza. Consta de planta baja, una altura y desván. La planta baja está porticada con cinco arcos de medio punto, con un lateral abierto. En el interior, que acoge la planta baja y una entreplanta, se muestran los accesos al edificio. En la planta principal, donde se concentra toda la decoración barroca, pueden observarse cinco huecos con balcones individuales en los extremos, y uno central corrido. Son todos volados, con barandillas de hierro forjado, cuya balaustrada central tiene un elemento radial en su parte media. Las puertas que dan acceso a los balcones están enmarcadas por líneas muy sinuosas que rematan en grandes bolas. Las jambas presentan curvas y contracurvas que terminan en espirales, sobre todo las pertenecientes al hueco central. Los frontones de las puertas de los extremos son curvos y partidos para dar paso a una pequeña venera. Sobre los dinteles de los accesos laterales hallamos escudos repetidos y, sobre el central, se encuentra el gran escudo de la villa.</p>						
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>	NINGUNA					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008		
				<b>01</b>		

<b>CASA CONSISTORIAL</b>	Referencia catastral <b>4225001</b>
Emplazamiento: <b>Kalegoen Plaza nº 1</b>	Finca nº.: <b>3006201 J</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado</b>



<b>CASA CONSISTORIAL</b>	Referencia catastral <b>4225001</b>
Emplazamiento: <b>Kalegoen Plaza nº 1</b>	Finca nº.: <b>3006201 J</b>

**PLANO:**



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	BOE 29-02-1964	Conjunto declarado monumental	O.17-01-1964 D.265/1984 17-07
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación	
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado	
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico	
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago	
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración	
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	6	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32021	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	TORRE DE ALTZOLA			
<b>GRUPO TIPOLÓGICO:</b>	CASA-TORRE	<b>SUBGRUPO TIPOLÓGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	CALIFICADO			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVII	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>La Torre de Olaso es un edificio exento, de planta ligeramente cuadrada y cubierta a cuatro aguas. Consta de planta baja y dos alturas, realizadas en mampostería y sillarejo revocado, gran parte de él perdido, y sillar para esquinales, cornisa, escudo y recercado de todos los vanos y garitones. La fachada principal presenta tres ejes de vanos. En la planta baja, algo desplazada del eje central se abre un gran arco de medio punto dovelado con grandes sillares de caliza, con clave, once dovelas y jambas de sillar de gran anchura, en los ejes laterales, accesos adintelados y recercados. En la primera planta se abren balcones con firme y baranda de hierro forjado, con un acceso recercado por cada balcón. En la segunda altura se abre un balcón central volado, con firme y baranda de hierro forjado, los laterales son ventanas antepechadas. Las fachadas rematan en alero de piedra con una banda de ajedrezado decorándolo. Enmarcando las fachadas, estrechos garitones que ocupan la segunda altura. En la esquina de la fachada principal con el lateral derecho hay un gran escudo esquinero con las armas de los Altzola. El lateral izquierdo está totalmente alterado, al igual que el derecho, sobre todo en la planta baja donde se alza un adosado. En la primera altura de éste se abren tres ventanas adinteladas y recercadas, siendo antepechada la de la izquierda, al igual que las dos de la segunda altura. En la fachada trasera, lo más destacable son un acceso en arco carpanel y una ventana geminada en arco demedio punto, en las dos alturas y en tercero balcones antepechados.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	02
			PGOU/abril/2008	

<b>TORRE ALTZOLA</b>	Referencia catastral <b>3924022</b>
Emplazamiento: <b>Kalebarren Plaza nº 3</b>	Finca nº.: <b>3012225 b</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado</b>



<b>TORRE ALTZOLA</b>	Referencia catastral <b>3924022</b>
Emplazamiento: <b>Kalebarren Plaza nº 3</b>	Finca nº.: <b>3012225 b</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado</b>



Izaskun



Plan General de Ordenación Urbana de ELGOIBAR  
ELGOIBARKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra

APROBACIÓN DEFINITIVA



Elementos de protección alta

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado	R. 3-12-1992	R. 21-10-1994
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	20	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32031	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASA LONJA DE ALTZOLA (CASA ALBIZKUA)			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Inventariado			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVII	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>La Casa-Lonja está situada junto a la carretera general Deba-Elgoibar. La antigua casa de Aduanas de Altzola es un edificio de valor por sus características formales, pero, además, posee gran interés histórico que se desprende de su función originaria, ya que se trata del edificio de la antigua aduana para las gabarras que subían desde Deba y de ahí su importancia en el comercio del hierro que producían las ferrerías de la zona. Es un edificio de planta rectangular de cuatro alturas con cubierta a cuatro aguas, cuya fachada principal está realizada en sillería. Dentro de ésta, el elemento más interesante es una solana formada por tres arcos de medio punto que apoyan en columnas clásicas. La fachada lateral izquierda, hacia el río, presenta cuatro alturas con vanos rectangulares, salvo algún balcón, dispuesto en el cuarto eje. La planta baja se abre al río y se destaca mediante la presencia de cuatro arcos de medio punto sobre pilares. Este es el lugar por el que accedían las gabarras al interior del edificio. El inmueble ha cambiado su función con el paso del tiempo ya que tras ser Casa de Aduanas, en la centuria pasada pasó a convertirse en hotel (Hotel Albizua). En la actualidad sirve de vivienda y posee un pequeño comercio en la planta baja. Es un gran ejemplo de la arquitectura funcional ennoblecida con elementos clásicos, de la cual cada vez quedan menos testimonios en la comunidad.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>	NINGUNA			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	03
			PGOU/abril/2008	

<b>CASA LONJA ALTZOLA (CASA ALBIZKUA)</b>		Referencia catastral <b>1166030</b>
Emplazamiento: <b>Kalebarren Plaza nº 3</b>		Finca nº.: <b>3005918 G</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Alta. Bien Inventariado</b>	





<b>CASA LONJA ALTZOLA (CASA ALBIZKUA)</b>	Referencia catastral <b>1166030</b>
Emplazamiento: <b>Kalebarren Plaza nº 3</b>	Finca nº.: <b>3005918 G</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Alta. Bien Inventariado</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO

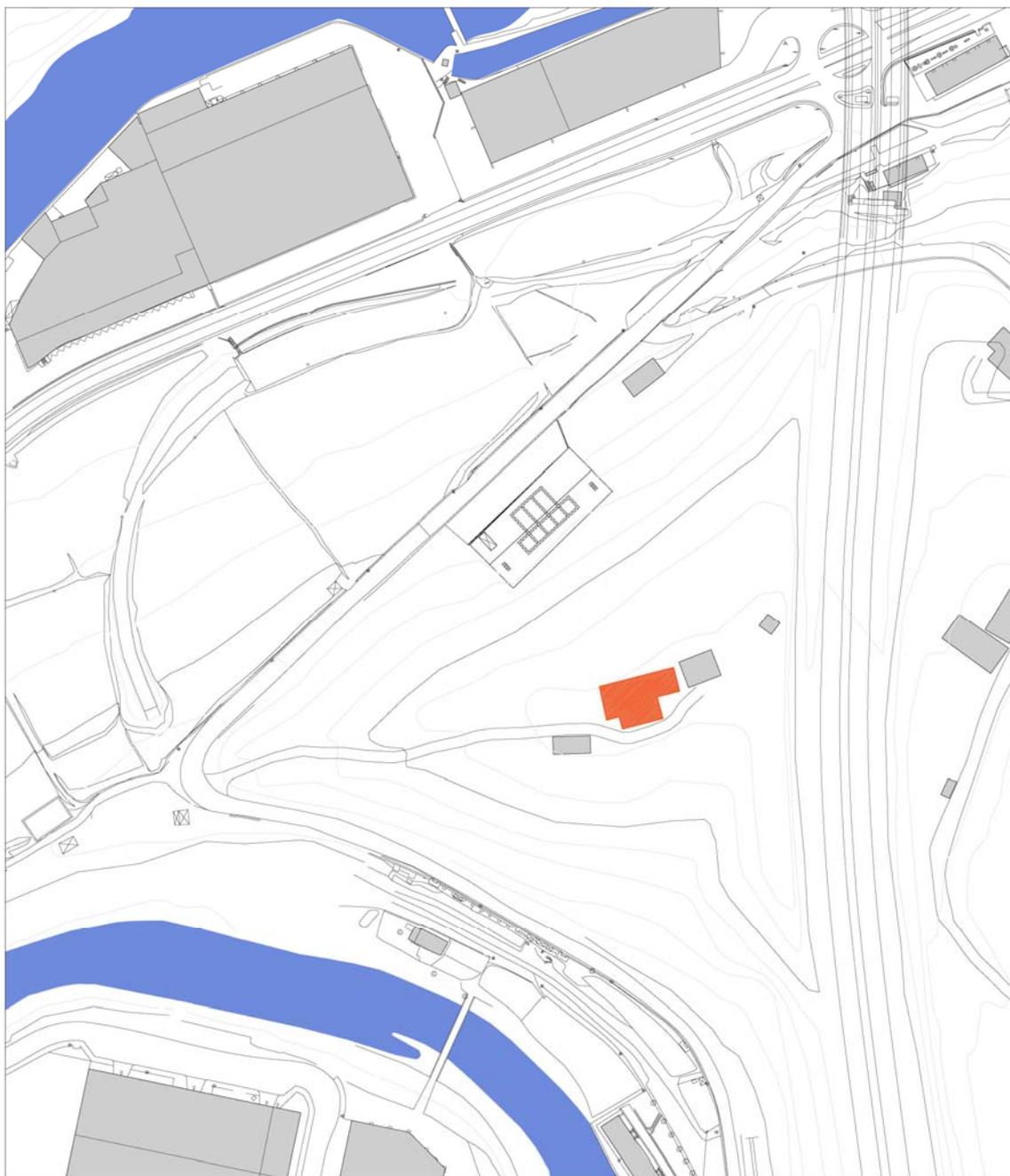


FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	BOE 20-02-1964	Conjunto declarado monumental			
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico	R. 11-11-1996	R. 25-05-1998	
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	17	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32011			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	TORRE DE ZABALA. CASA CARQUIZANO (KARKIZAO)					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA-TORRE			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Calificado					
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ARRIAGA			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVI	<b>DESTRUIDO:</b>	NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
<p>La torre de Zabala se sitúa en un promontorio desde donde se domina el valle Arriaga. Es un edificio de planta rectangular y cubierta a dos aguas de caballete paralelo a la fachada principal, que consta de planta baja, dos alturas y desván. Sus muros se realizan en sillarejo, pero reservan el sillar para las zonas nobles: esquinales, recerco de vanos y accesos. En las fachadas, como ocurre en muchos de estos edificios, los viejos huecos se mezclan con los nuevos abiertos debido a las necesidades actuales y sin valor artístico ni ordenación alguna. Destacan los huecos de la entrada que se encuentran en la fachada oriental. Reproducen arcos apuntados y adovelados. En cuanto a las ventanas, se observan: diez geminadas con arco apuntado y parteluz, y otras cuatro en arco apuntado. En la fachada sur se observa, a la altura de la segunda planta, el cerramiento de un antiguo hueco también de arco apuntado. En la fachada occidental, a la misma altura, un cuerpo rectangular de sillería, aparece totalmente hermético y cerrado, a excepción de una saetera apoyada en tres modillones. Rodean todo el edificio a la altura del tejado unos modillones de piedra espaciados y equidistantes que cuando la cubierta era a cuatro aguas sostendrían las tornapuntas del voladizo que remataba la torre. En la actualidad, aunque se ha convertido en una casa de labranza, sigue mostrando elementos que nos acercan a su pasado.</p>						
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>	NINGUNA					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008		
				<b>04</b>		

<b>TORRE ZABALA. CASA CARQUIZANO (KARKIZAO)</b>	Referencia catastral <b>08DIC39</b>
Emplazamiento: <b>Arriaga Bailara nº 001X</b>	Finca nº.: <b>3006049 P</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado.</b>



<b>TORRE ZABALA. CASA CARQUIZANO (KARKIZAO)</b>	Referencia catastral <b>08DIC39</b>
Emplazamiento: <b>Arriaga Bailara nº 001X</b>	Finca nº.: <b>3006049 P</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO

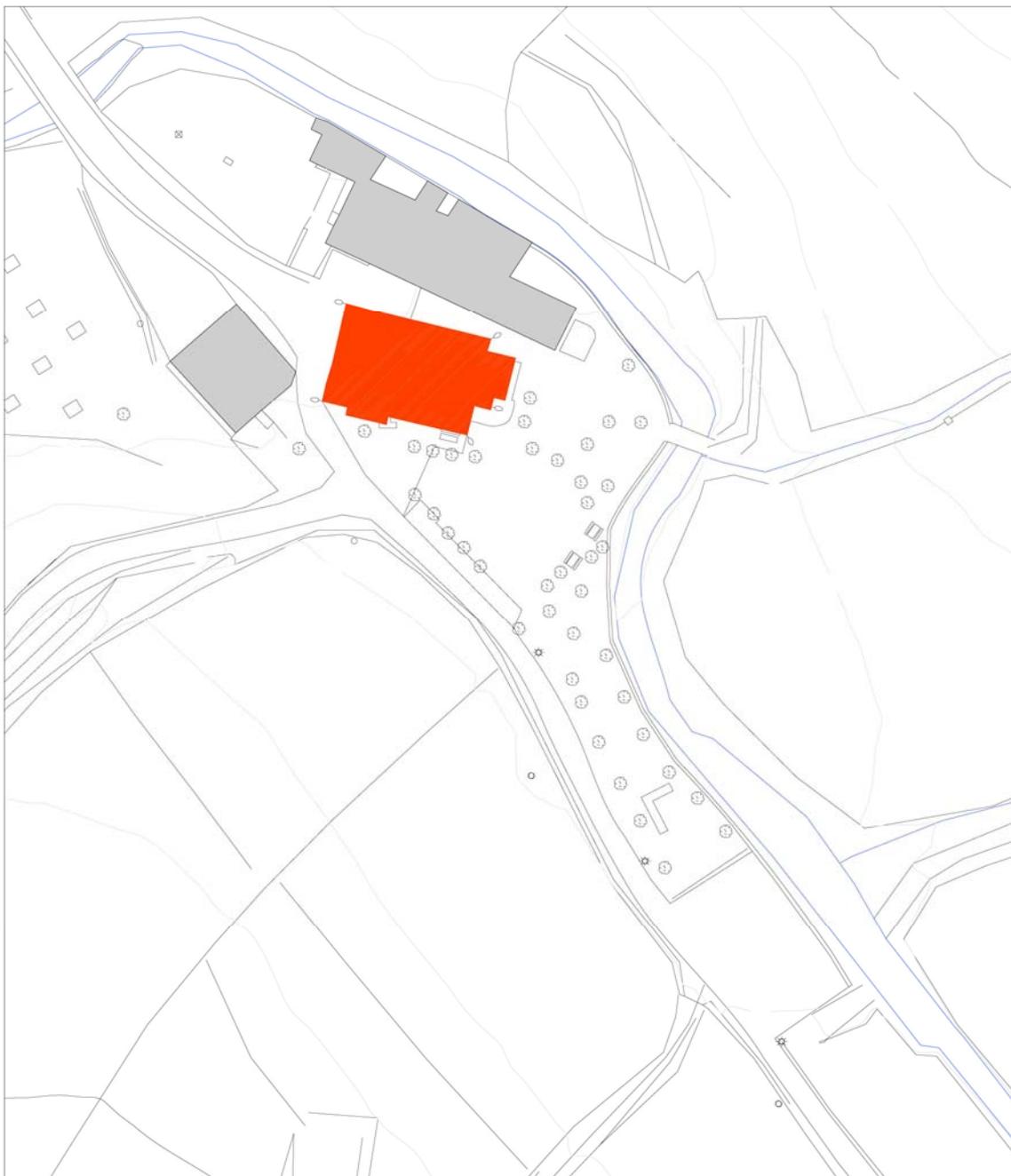


FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
				Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	BOPV 21-12-1992	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación	R. 3-12-1992	
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	8		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32008	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ERMITA DE SAN LORENTZO				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	ERMITA	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Inventariado-Incoado				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVIII	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
<p>Ermita de planta rectangular y tejado a dos aguas. Pórtico cerrado en "L" a lo largo de la fachada derecha y principal. Encima de dicho porche un primer piso habitable. Muros exteriores de dicho pórtico de sillería en planta baja y varios arcos de entrada, resto de mampostería, teniendo pequeños sillares en esquinas y en alguna ventana y puerta. En fachada principal torre del campanario, la cual tapa una de las dos aguas de la cubierta. Esta ermita tiene muchos elementos adosados, varios de ellos de hormigón. En el ábside conservaba pinturas al fresco de diferentes épocas, una sobre otra. En total recuperado cuatro capas de frescos superpuestos.</p>					
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008	
					<b>05</b>

<b>ERMITA DE SAN LORENZO</b>		Referencia catastral <b>11DI210</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente – Ermuaran Bailara 37</b>		Finca nº.: <b>3008959 V</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Alta. Bien Inventariado</b>	



<b>ERMITA DE SAN LORENZO</b>	Referencia catastral <b>11DI210</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente – Ermuaran Bailara 37</b>	Finca nº.: <b>3008959 V</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Alta. Bien Inventariado</b>



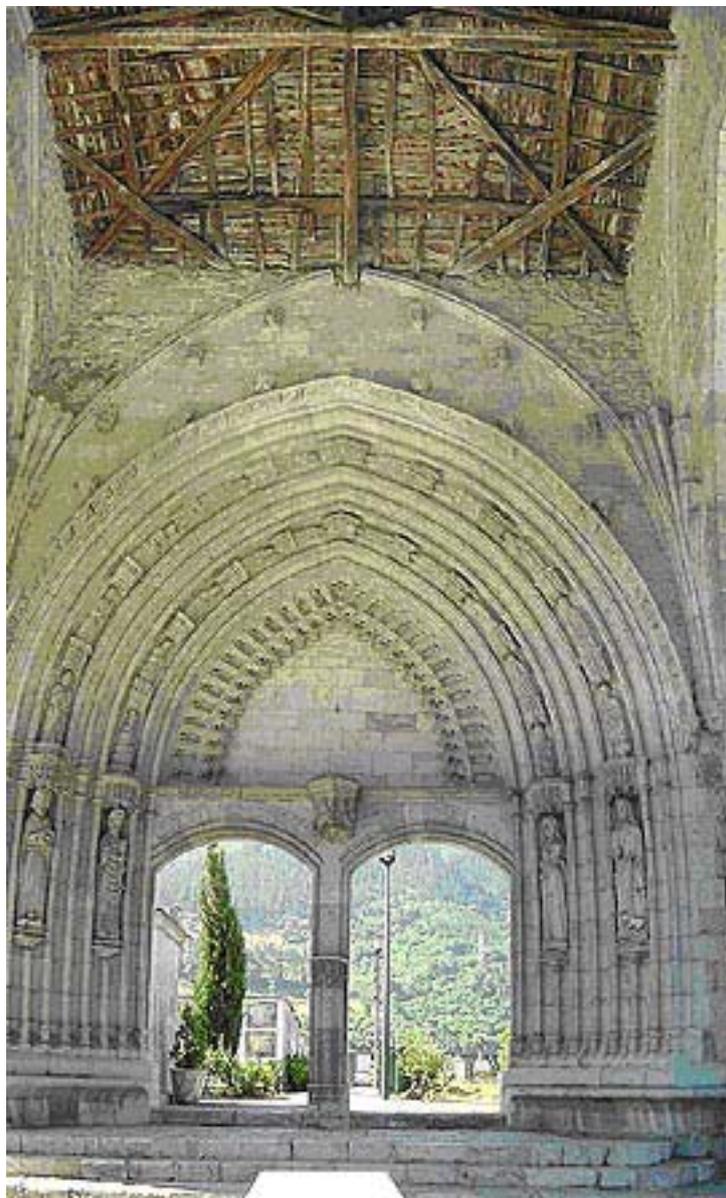
Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
				Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	BOPV 04-08-1984	Conjunto declarado monumental		O. 17-01-1964 D. 265/1984 17-07
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	10	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32025		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PORTADA DEL CEMENTERIO DE OLASO (SAN BARTOLOMÉ DE OLASO)				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CEMENTERIO	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Calificado				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XV	<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
<p>Los restos de la primera Iglesia de Elgoibar se conservan en un alto, a cierta distancia del casco, actualmente englobados en el cementerio de la localidad. La entrada al mismo se realiza a través del pórtico de la vieja parroquia, donde se ha conservado la espléndida portada gótica. Es un amplio pórtico construido en sillar, con contrafuertes en los ángulos. Todo ello conformaría el cuerpo bajo de la torre. Es un espacio cuadrangular al que se accede a través de tres arcos apuntados, uno por cada lado, con cubierta actualmente de madera a cuatro aguas, que conserva los arranques de las bóvedas de crucería con los nervios que descansan en ménsulas. El cuarto lado del pórtico está formado por la puerta de la iglesia, estructurado por un arco abocinado con cinco arquivoltas apuntadas y parteluz que la divide en dos arcos escarzanos, encima un tímpano sin imágenes decorado en su apuntamiento por un ancho angelado. En las grandes cubiertas, entre arquivoltas y bajo las gabletas, corren veinte estatuillas con las imágenes de Vírgenes y reyes, la última arquivolta con motivos decorativos vegetales. En las jambas se combina la prolongación de las arquivoltas en columnas y en estatuas de santos bajo doseletes góticos y sobre altos pedestales. Se conserva cinco de las seis estatuas originales: San Pedro, San Pablo, San Bartolomé, San Joan Bautista y San Sebastián. El parteluz acogía la imagen de la Virgen bajo doselete gótico realizado en piedra y policromada, desaparecida hace algún tiempo.</p>					
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008	
					<b>06</b>

<b>PORTICO DE SAN BARTOLOME DE OLASO</b>		Referencia catastral <b>5104009</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente – Ermuaran Bailara 37</b>		Finca nº.: <b>5110601 X</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado.</b>	



<b>PORTICO DE SAN BARTOLOME DE OLASO</b>		Referencia catastral <b>5104009</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente – Ermuaran Bailara 37</b>		Finca nº.: <b>5110601 X</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Especial. Calificado.</b>	





Elementos de protección media

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



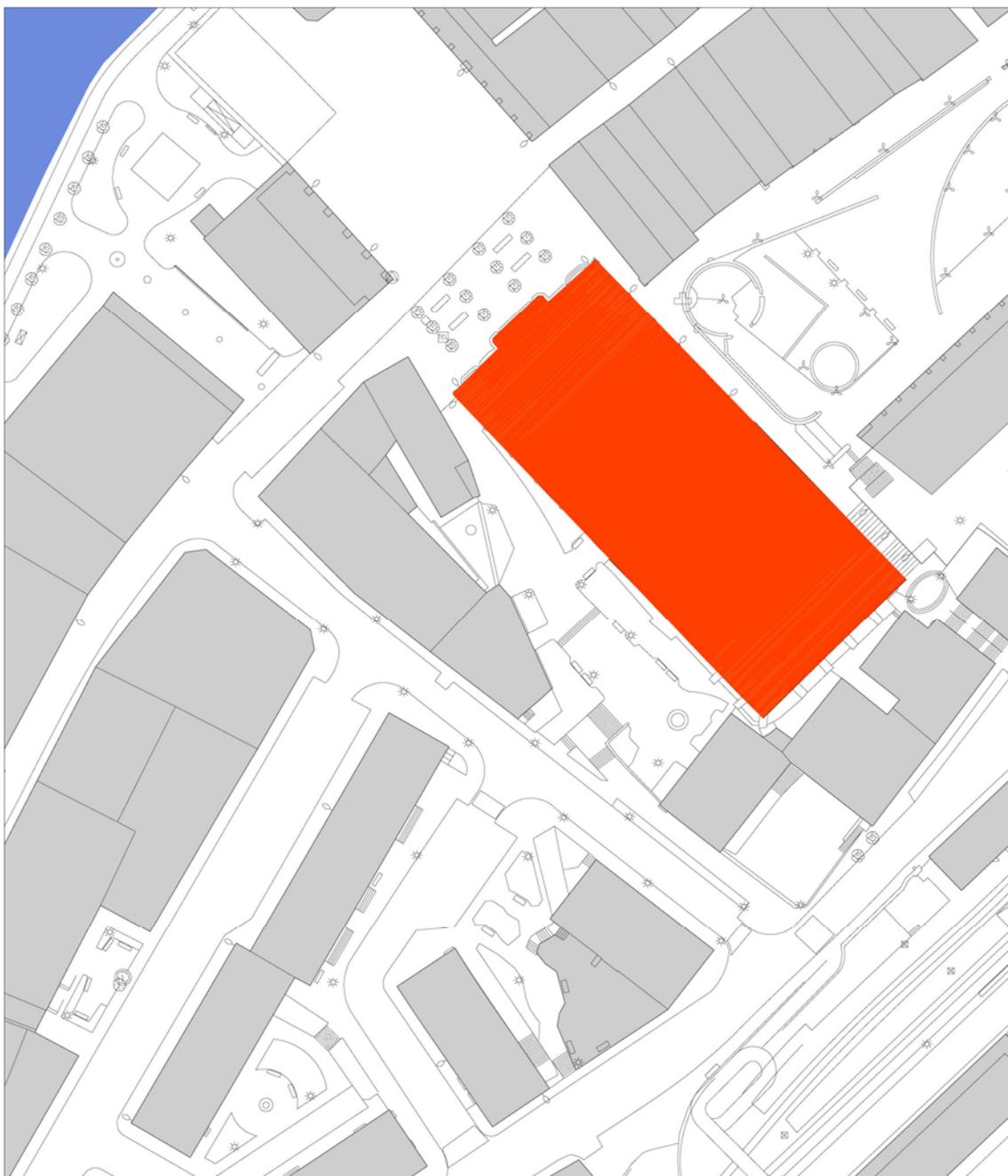
FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R. 11-11-1996	R. 25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	1	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32027	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	IGLESIA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVIII	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Iglesia de planta en cruz latina, con cúpula en su cruce. Tejado de la nave a dos aguas, siendo los de los brazos y ábside a tres aguas y el de la cúpula a cuatro. En el centro de la fachada principal torre de gran altura. A ambos lados de esta y por las fachadas laterales, hasta los brazos de la cruz, hay una anteiglesia. Muros de mampostería, con sillería en los vanos esquinales, torre y anteiglesia. Interiormente, contrafuertes de sillería, al igual que el arco rebajado que sustenta el coro.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>07</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>IGLESIA DE SAN BARTOLOME</b>	Referencia catastral <b>4325003</b>
Emplazamiento: <b>Kalegoen Plaza nº 2</b>	Finca nº.: <b>3006239 H</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>





<b>IGLESIA DE SAN BARTOLOME</b>	Referencia catastral <b>4325003</b>
Emplazamiento: <b>Kalegoen Plaza nº 2</b>	Finca nº.: <b>3006239 H</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	2		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32020		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PLAZA DE LOS FUEROS Nº 3 y 44 W					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA URBANA		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>						
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
<p>Edificación de planta rectangular, siendo dos casas adosadas, con fachada continua y tejado a cuatro aguas. Altura de tres plantas y bajocubierta. Bajos comerciales y viviendas en pisos superiores. Muros de mampostería con sillería en planta baja, esquinales y bordes de vanos. Destaca el porche, con arcos de medio punto. Balcones de fachada principal, de piso de madera y barandal de hierro forjado y alero tallado, sustentado por vigas talladas.</p>						
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>						
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008		<b>08</b>

<b>CASA KALEGOEN PLAZA 3</b>	Referencia catastral <b>4325003</b>
Emplazamiento: <b>Kalegoen Plaza nº 3 y Aita Agirrerren Plaza 044 W</b>	Fincas nº.: <b>3006233 F</b> <b>3006234 N</b> <b>3006235 V</b> <b>3006236 G</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Baja. Relevante.</b>



Escala: 1/ 1.000

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	4	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASA KALEGOEN PLAZA 4-5			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	09
			PGOU/abril/2008	

<p><b>CASA KALEGOEN PLAZA 4-5</b></p>	<p>Referencia catastral (Nº4) 3824071 (Nº 5) 3824053</p>	
<p>Emplazamiento: <b>Kalegoen Plaza nº 4 y Nº 5</b></p>	<p>Fincas nº.4: 3006227 N 3006228 V 3006229 G 3006230 E 3006232 U</p>	<p>Fincas nº.5: 3006214 L 3006216 E 3006217 M 3006218 U 3006219 F 3006221 L 3006222 T 3006223 E 3006224 M 3006225 U 3006226 F 3176825 K</p>
<p>Grado de Protección:</p>	<p><b>Protección Media.</b></p>	



<b>CASA KALEGOEN PLAZA 4-5</b>	Referencia catastral <b>(Nº4) 3824071</b> <b>(Nº 5) 3824053</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO

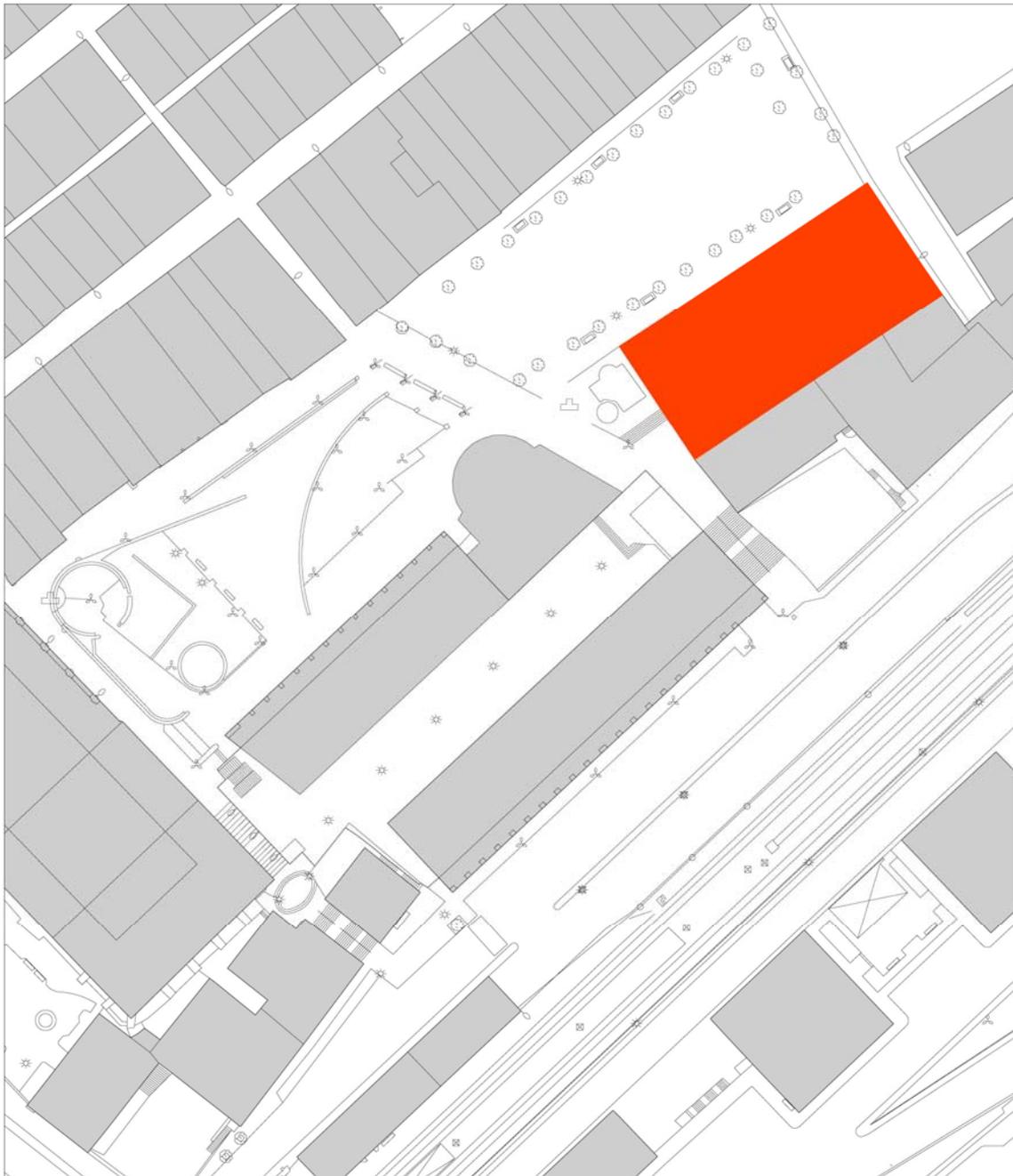


FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto monumental declarado			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	5		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ESCUELAS						
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>				<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>			<b>DESTRUIDO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>				<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>				<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>10</b>
				PGOU/abril/2008			

<b>ESCUELAS AITA AGIRRE</b>	Referencia catastral <b>3922004</b>
Emplazamiento: <b>Aita Agirrerren Plaza nº 3</b>	Fincas nº.: <b>3012297 B</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



<b>ESCUELAS AITA AGIRRE</b>	Referencia catastral <b>3922004</b>
Emplazamiento: <b>Aita Agirrereren Plaza nº 3</b>	Fincas nº.: <b>3012297 B</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

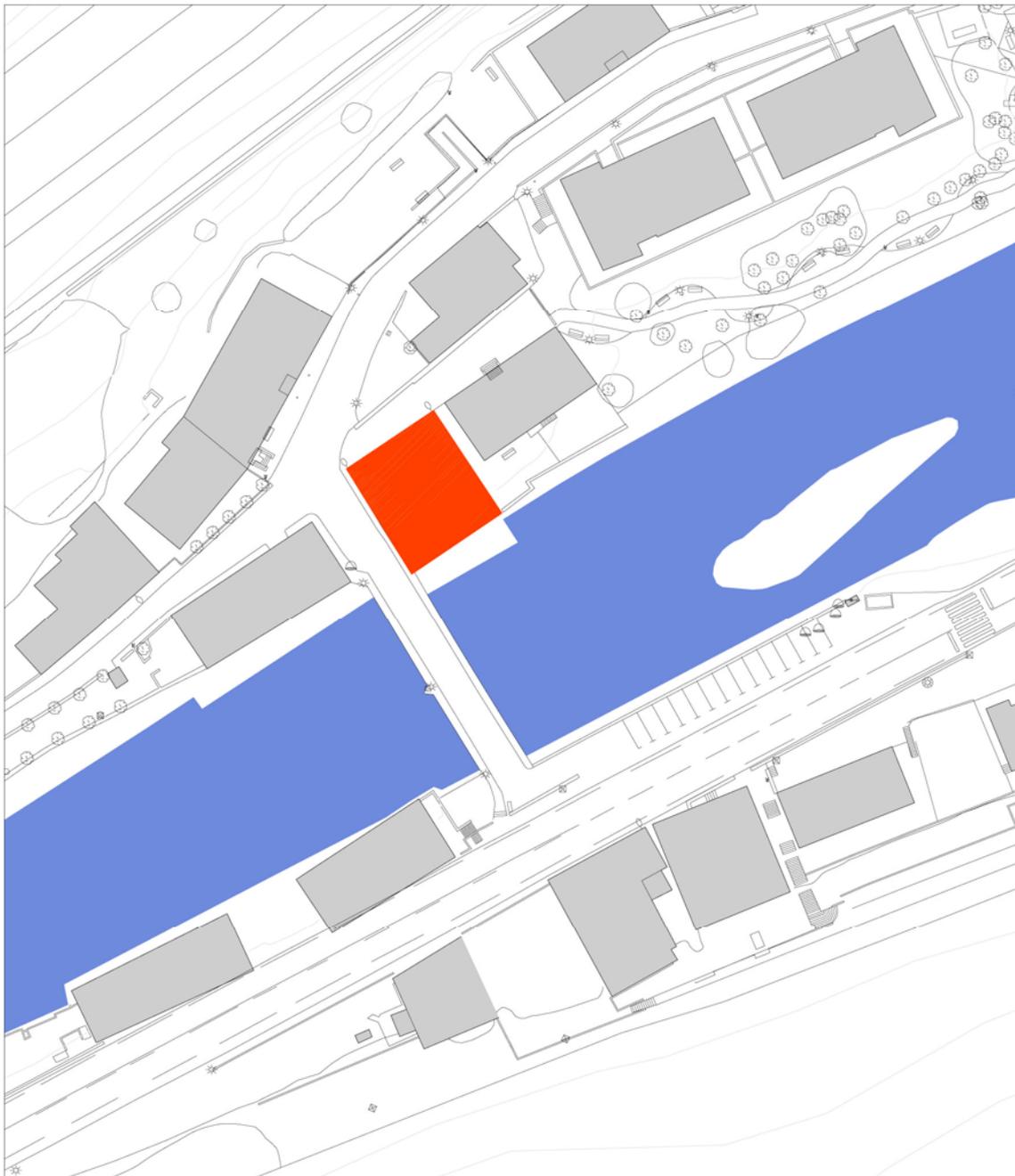


INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	16	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32029	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	HOTEL ZELAIA(CASA ZELAIA)			
<b>GRUPO TIPOLÓGICO:</b>	CASA	<b>SUBGRUPO TIPOLÓGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta casi cuadrada y tejado a cuatro aguas. Altura tres plantas y sótano, actualmente derrumbado en su interior para edificarlo nuevo. Muros de mampostería con importantes sillares en esquinales y vanos. Sobresalen en esta edificación el piso de balcón en sillería en la fachada derecha, las grandes piezas de sillería, los barandales de hierro forjado en diversos vanos, el alero con sus vigas y cornisa tallada y el gran escudo en esquina.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	11
			PGOU/abril/2008	

<b>HOTEL ZELAIA (CASA ALTZOLA)</b>	Referencia catastral <b>3922004</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 4</b>	Fincas nº.: <b>5077191 X</b> <b>5077192W</b> <b>5077193 H</b> <b>5077194 P</b> <b>6039742 U</b> <b>6039743 F</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO

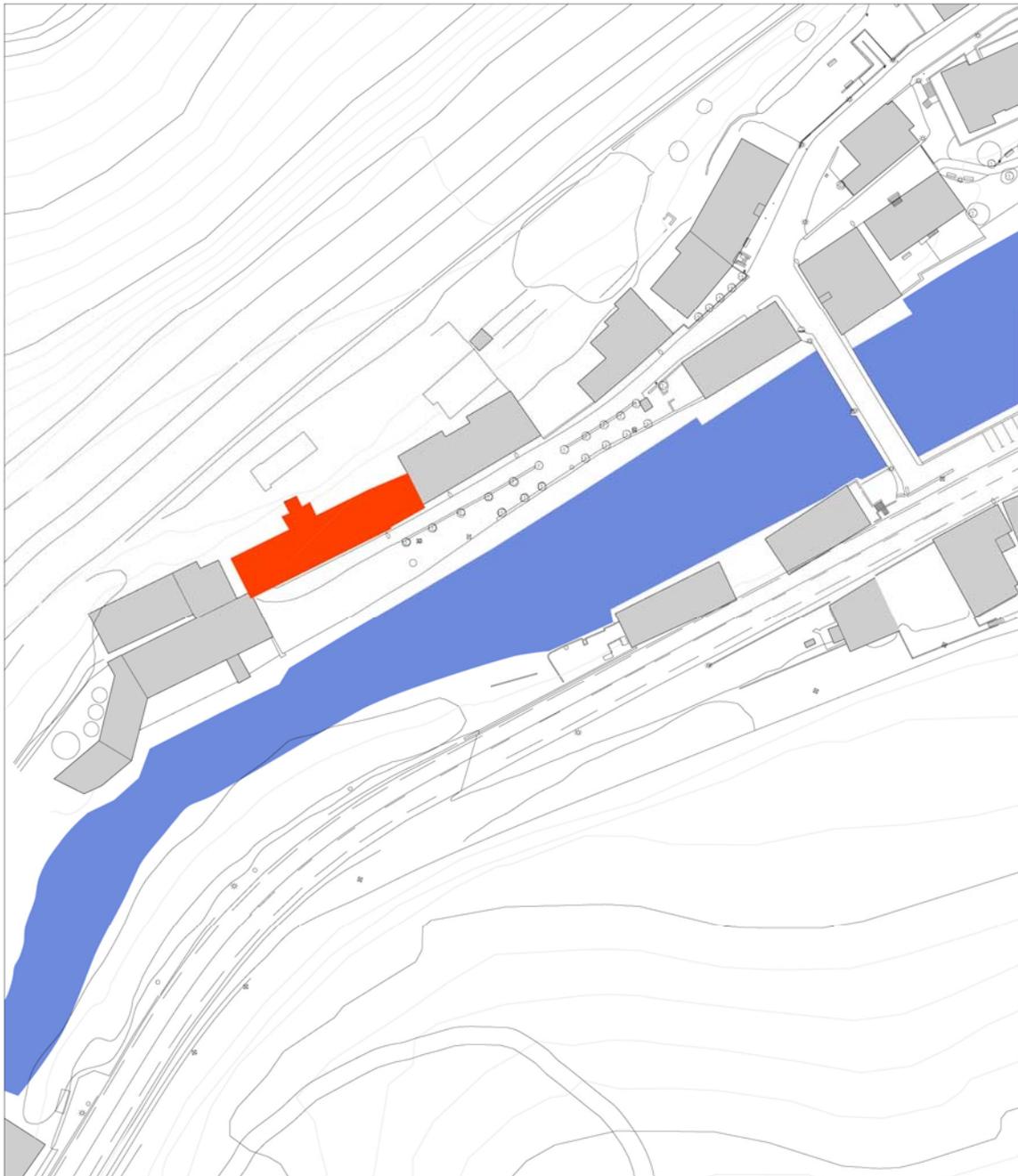


FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	19	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32040	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	BALNEARIO DE ALTZOLA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	BALNEARIO	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Conjunto de varios edificios, entre los que destacan dos edificios rectangulares, de planta baja y cuatro pisos cada uno. Actualmente la mayor parte está deshabitada, usándose una pequeña parte de los bajos como fábrica de agua mineral. Los dos edificios mencionados tienen a nivel de fachadas un grado de conservación aceptable.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>12</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>BALNEARIO DE ALTZOLA</b>	Referencia catastral <b>1166003</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 1</b>	Fincas nº.: <b>3005910 L</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



<b>BALNEARIO DE ALTZOLA</b>	Referencia catastral <b>116603</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 1</b>	Fincas nº.: <b>3005910 L</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	18	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	HOTEL LARRAÑAGA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>13</b>
	PGOU/abril/2008			

<b>HOTEL LARRAÑAGA (ALTZOLA)</b>		Referencia catastral <b>1166007</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 2</b>		Fincas nº.: <b>3005901 S</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>	





<b>HOTEL LARRAÑAGA (ALTZOLA)</b>		Referencia catastral <b>1166007</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 2</b>		Fincas nº.: <b>3005901 S</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>	



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO

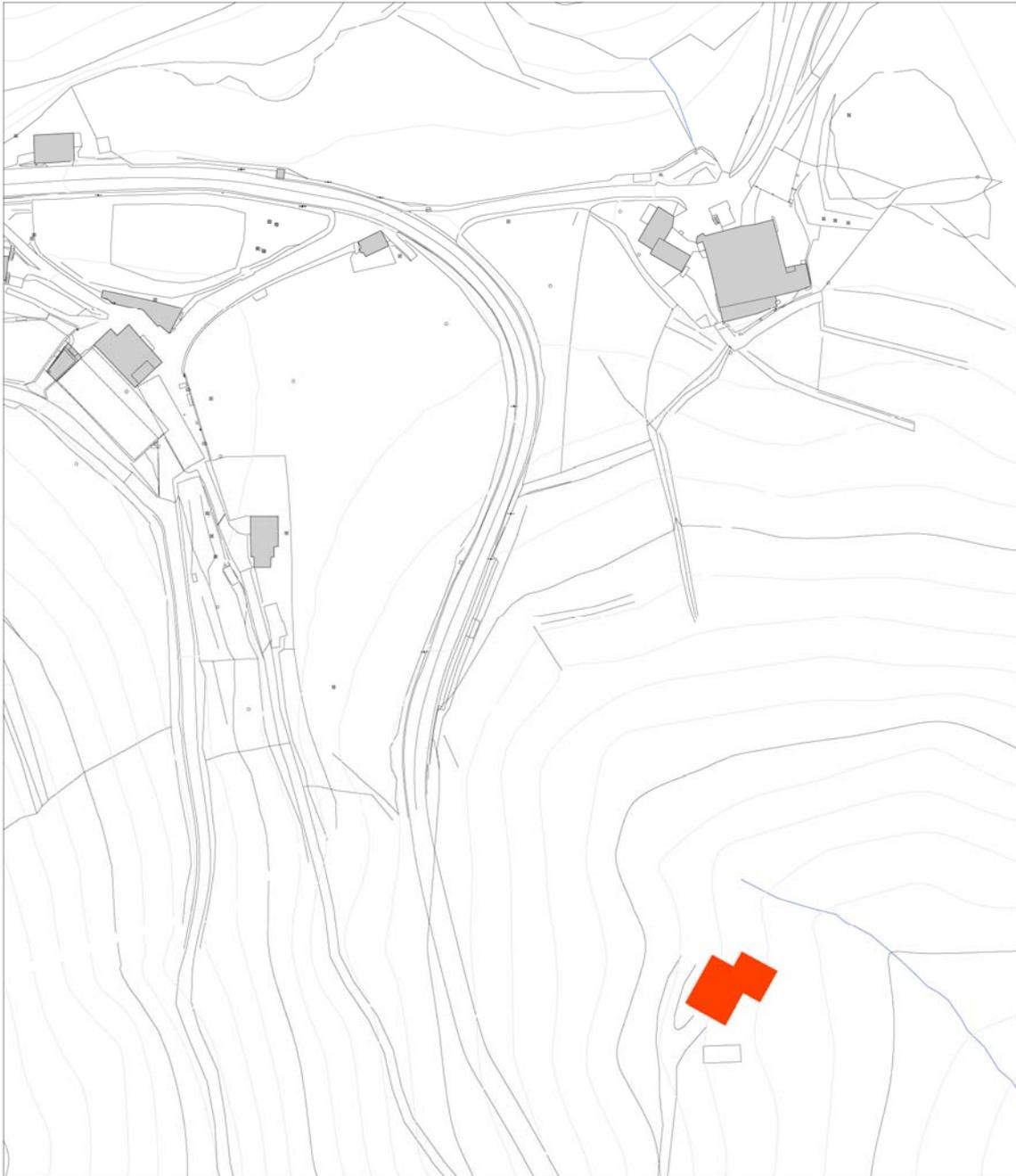


FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	28	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32034	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERIO AIASTIA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERIO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Inventariado			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN MIGUEL	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Edificio de planta rectangular. Hacia la parte izquierda tiene tejado a 2 aguas, con cumblera perpendicular a la fachada principal, y de ahí a la derecha parte de una cumblera, perpendicular a la anterior, con tejado a 3 aguas. En la fachada principal y en la izquierda, se observa la estructura y entramado de madera, a partir de la primera planta. La fachada posterior es de entramado de madera vista, con pared de mampostería. Altura 3 plantas.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>14</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>CASERIO AIASTIA (San Miguel)</b>	Referencia catastral <b>07DI279</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 2</b>	Fincas nº.: <b>6006451 Y</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



<b>CASERIO AIASTIA (San Miguel)</b>	Referencia catastral <b>07DI279</b>
Emplazamiento: <b>Bainuetxeko Zumardia nº 2</b>	Fincas nº.: <b>6006451 Y</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	24	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32001	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO GOENAGA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Inventariado			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN ROQUE	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Edificio de planta rectangular y tejado a tres aguas. Altura de dos plantas y sótano de cuadra, aprovechando el desnivel del terreno. Entrada, cocina y vivienda al mismo nivel de planta baja. Muros de mampostería con sillares en los esquinales y en la portada, que es de arco rebajado. Destaca el escudo que existe a mitad de la fachada principal, a la altura de la primera planta.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>15</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>CASERIO GOENAGA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>SAN ROQUE</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	26	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32006	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO AMUSKATEGI			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Inventariado			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura tres plantas y desván. Muros de mampostería con esquinales y recercado de vanos en sillería. Amplio portalón en arco rebajado en fachada principal. Entramados de madera vistos en el resto de fachadas, destacando los pies derechos de una sola pieza. Acceso en arco apuntado, hoy cegado, en fachada derecha. Saeteras de gran tamaño en fachada posterior. Interesante estructura de madera en el interior, con importantes pilares y vigas y sus uniones y anclajes.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>16</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>CASERIO AMUSKATEGI (San Lorenzo)</b>	Referencia catastral <b>11 DI204</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente - Ermuaran Bailara nº 18</b>	Fincas nº.: <b>3008797 Q</b> <b>3008979 A</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



<b>CASERIO AMUSKATEGI (San Lorenzo)</b>	Referencia catastral <b>11 DI204</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente - Ermuaran Bailara nº 18</b>	Fincas nº.: <b>3008797 Q</b> <b>3008979 A</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	68	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FUENTE			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO URBANO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>17</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>FUENTE</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Casco Urbano. Plaza de los fueros</b>	
Mobiliario Urbano:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	67	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FUENTE			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	FUENTE	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO URBANO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>18</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>FUENTE</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Casco Urbano. Plaza Kalebarren</b>	
Mobiliario Urbano:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	53	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32049	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FERRERÍA Y MOLINO APATRIZ			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	MOLINO	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN ANTOLÍN	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Está totalmente renovado. En su día en el mismo lugar hubo una ferrería cuyos restos aún hoy se conservan.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>19</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>FERRERIA Y MOLINO APATRIZ (San Antolín)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Arriaga Bailara 999</b>	
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



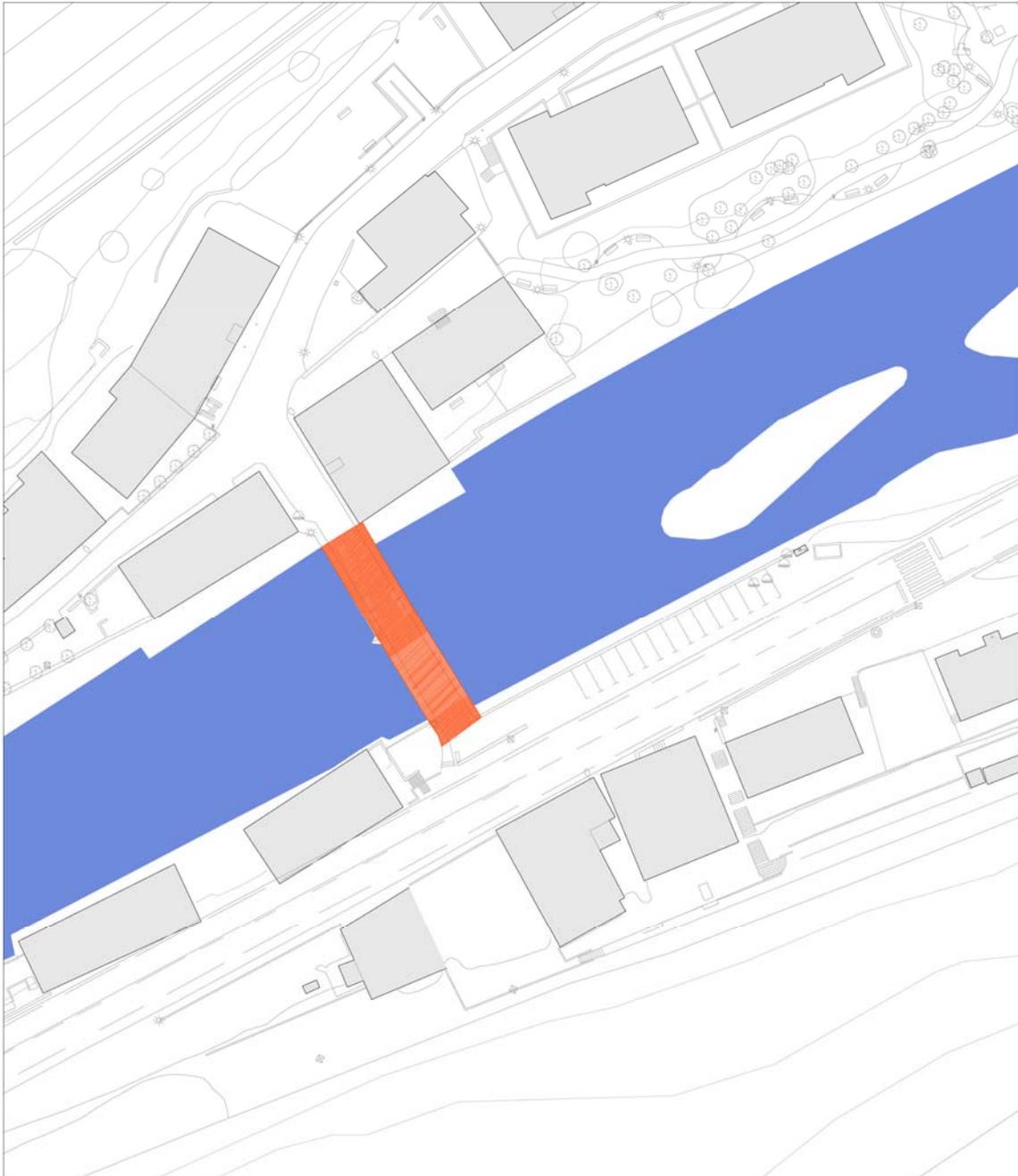
FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	58	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32033	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PUENTE ALTZOLA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	PUENTE	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>	Relevante			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO

DESCRIPCIÓN

Puente de dos ojos en arco de medio punto, de construcción de sillería de caliza y con tajamar aguas arriba. A nivel de piso, está ensanchado mediante elementos volados de hormigón.

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>		20
	PGOU/abril/2008		

<b>PUENTE (Aitzola)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento:	
Grado de Protección:	<b>Protección Media..</b>



<b>PUENTE (Altzola)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento:	
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

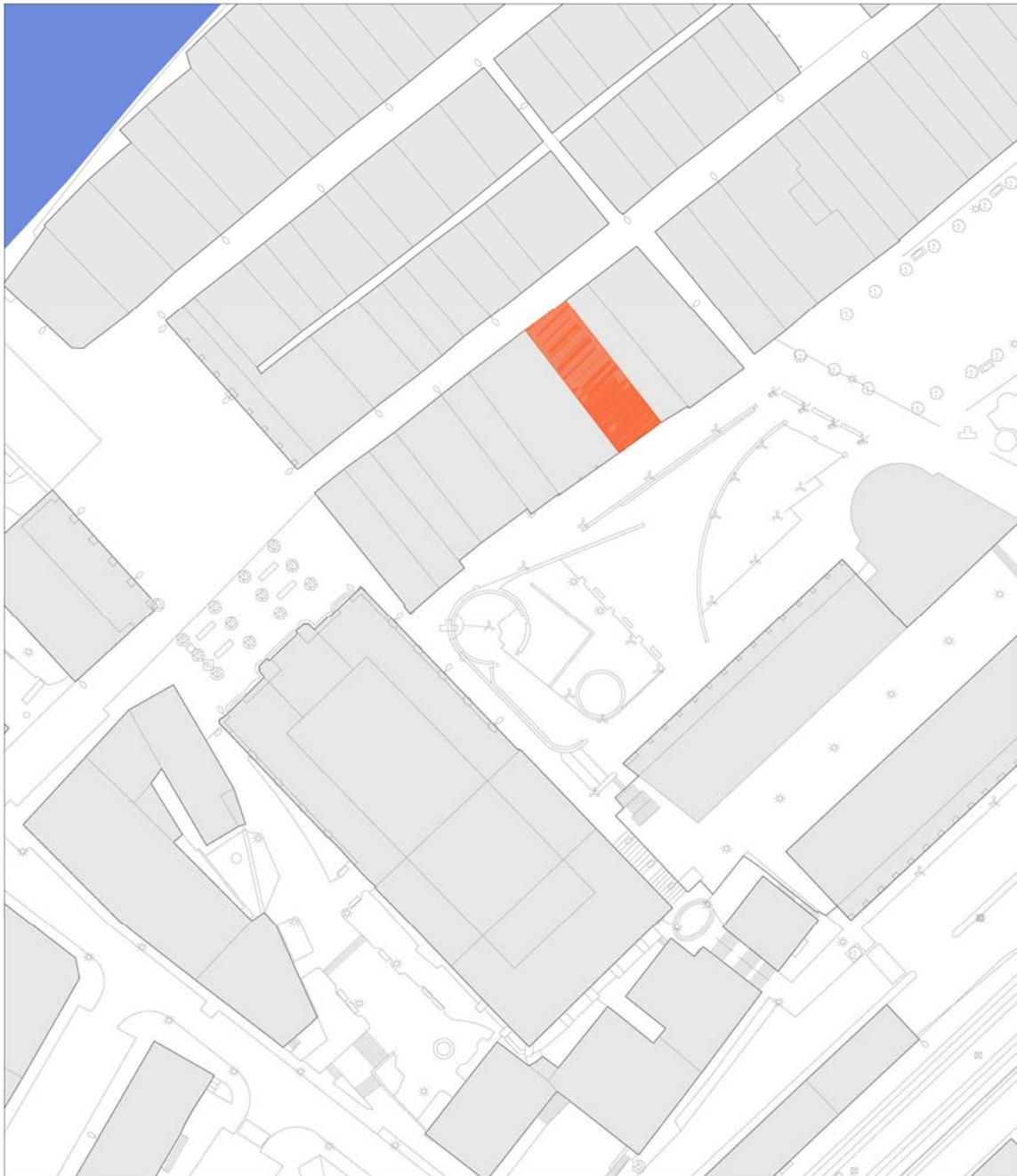


INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	11	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32026	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASA SAN BARTOLOMÉ 12			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura de tres plantas. En planta baja uso comercial y residencial en las superiores. Muros de mampostería con sillares en puerta de entrada, que es adintelada y con dovelas. Destacan en la fachada principal el balcón alargado de la primera planta y los dos de la segunda, todos de hierro forjado con jabalcones; el gran escudo central, en la segunda planta; el doble alero de madera con vigas talladas y la puerta de entrada.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>21</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>CASA</b>	Referencia catastral <b>39240A0</b>
Emplazamiento: <b>San Bartolomé nº 12</b>	Fincas nº.: <b>3007886 X</b> <b>3007888 H</b> <b>3007889 P</b> <b>3007890 N</b> <b>3007891 V</b> <b>3007892 G</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	15	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32028	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PALACIO AURRETXE			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Edificio de planta casi cuadrada y tejado a 4 aguas. El original, como se observa en la fachada principal, es de 3 plantas, pero en las fachadas laterales, se observa un piso más, debido a construcciones recientes. Muros de mampostería, con importantes sillares, en esquinas y vanos de puertas y ventanas. En esta edificación sobresalen el escudo en esquinual, otro escudo más pequeño en fachada principal, la gran puerta adintelada de la entrada principal y el alero con vigas y pequeña cornisa tallada. Tiene un gran adosado, de vivienda, a todo lo ancho de la fachada posterior.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>22</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>PALACIO AURRETXE (Altzola)</b>		Referencia catastral <b>1166027</b>
Emplazamiento: <b>Donosti Kalea nº 8</b>		Fincas nº.: <b>3005875 D</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>	



<b>PALACIO (Altzola)</b>	<b>AURRETXE</b>	Referencia catastral <b>1166027</b>
Emplazamiento: <b>Donosti Kalea nº 8</b>		Fincas nº.: <b>3005875 D</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>	



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



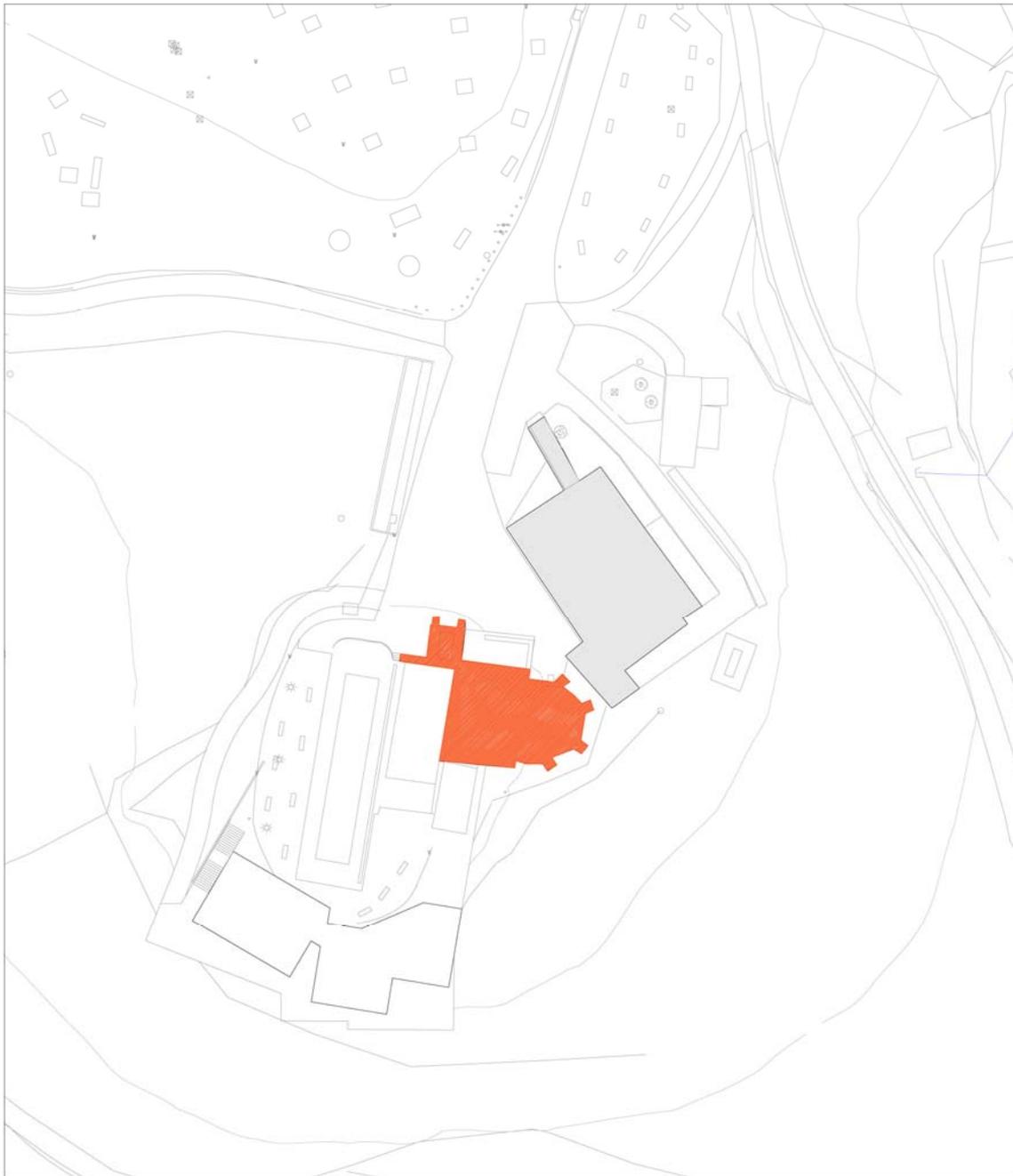
FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto monumental declarado			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico		R. 11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	7		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32016			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ERMITA DE SAN PEDRO						
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	ERMITA		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>				
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	SAN PEDRO			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	XVI	<b>DESTRUIDO:</b>	NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p>Ermita de gran tamaño, de planta casi cuadrada y tejado a tres aguas, más tres aguas adicionales en parte del ábside. De una sola nave. Muros de mampostería con esquinales en algunos contrafuertes, vano (hoy tapado) de una puerta en arco de medio punto y una ventana en arco conopial. La sillería del arco tapiado es en dovelas de grandes dimensiones, teniendo un nicho en la clave. Este arco da al pequeño porche de la torre del campanario que aparenta ser una construcción más reciente a tres alturas y cuatro aguas. Cubierta interior de madera policromada.</p> <p>Adosada a la ermita se ha construido un frontón, bolatoki y plaza preparada para el arrastre de piedra</p>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA			
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008			<b>23</b>

ERMITA DE SAN PEDRO. IDOTORBE – SAN PEDRO	Referencia catastral <b>07DI113</b>
Emplazamiento: <b>San Pedro Bailara nº 28</b>	Fincas nº.: <b>3009209 H</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>





<b>ERMITA DE SAN PEDRO. IDOTORBE – SAN PEDRO</b>	Referencia catastral <b>07DI113</b>
Emplazamiento: <b>San Pedro Bailara nº 28</b>	Fincas nº.: <b>3009209 H</b>
Grado de Protección:	<b>Protección Baja. Relevante.</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	64	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32029	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PALACIO ZELAIA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta casi cuadrada y tejado a cuatro aguas. Altura tres plantas y sótano, actualmente derrumbado su interior para edificarlo de nuevo. Muros de mampostería con importantes sillares en esquinales y vanos. Sobresalen en esta edificación el piso del balcón en sillería en la fachada derecha, las grandes piezas de sillería, los barandales de hierro forjado en diversos vanos, el alero con sus vigas y cornisa tallada y el gran escudo en esquina.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	24
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	100	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FRONTÓN DEL AYUNTAMIENTO			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	FRONTÓN	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO URBANO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	1863	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Frontón de piedra de sillería, situado en una esquina de la Plaza de los Fueros de Elgoibar, forma junto con el Ayuntamiento, la Iglesia y las casas porticadas un conjunto característico. La pared lateral hasta el primer arco tiene 26,70 metros de largo; 9 metros de alto y 10,71 metros de ancho. Construido sobre un frontón anterior, del año 1750, se extiende hasta la misma orilla del río. El 31 de agosto de 1832 Mariano José de Lascurain presenta el plano del nuevo frontón. La plaza, entonces de Kalegoen, toma la configuración actual.</p> <p>La Plaza Kalegoen se convierte en plaza de deportes y de múltiples actividades: ferias, fiestas patronales, arrastre de piedra, levantamiento de peso y de piedra, pruebas de carneros, aizkolaris y palankaris.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>25</b>
			PGOU/abril/2008	



<b>FRONTON DEL AYUNTAMIENTO</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Plaza de los Fueros</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



<b>FRONTON DEL AYUNTAMIENTO</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Plaza de los Fueros</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Protección Media.</b>



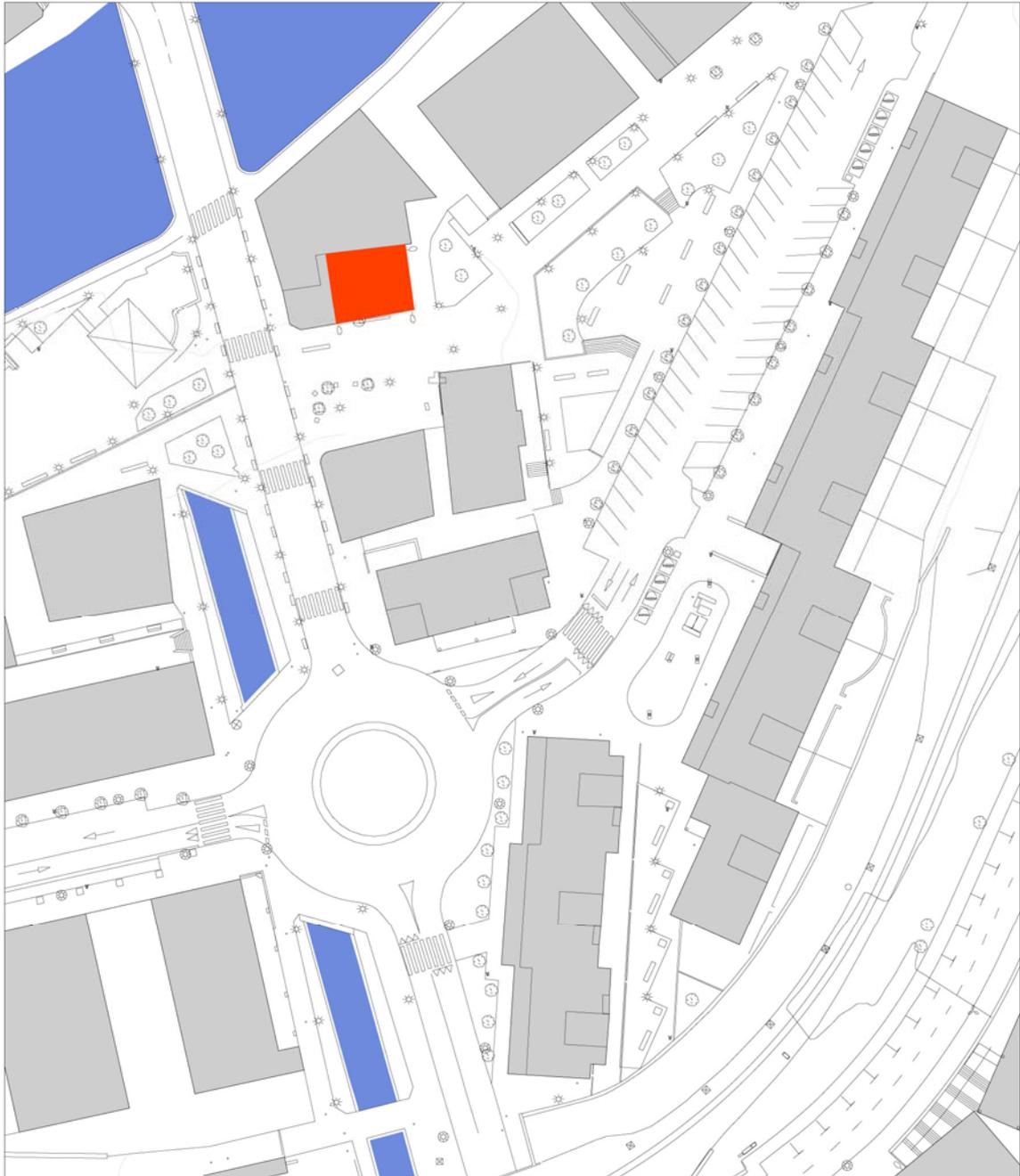
Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	14	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32022	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ERMITA DE LA MAGDALENA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	ERMITA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Ermita de planta casi cuadrada y tejado a cuatro aguas. Muros de mampostería, siendo de sillería los esquinales, bordes de vanos y planta baja de la fachada principal. En esta fachada destacan la gran puerta adintelada, con dovelas y la espadaña de dos campanas, de piedra caliza, con la inscripción "año 1895". Enfrente de la iglesia hay una fuente de piedra de sillería con la fecha "1883".</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>26</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>ERMITA DE LA MAGDALENA</b>	Referencia catastral <b>4040A01</b>
Emplazamiento: <b>Pedro Mugurutz Etorbidea 3</b>	Fincas nº.: <b>5156998 D</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural.</b>



Izaskun

Larzabal  
ARQUITECTOS



Injean, S.L.  
EDIFICACION INDUSTRIAL  
INGENIERIA CIVIL  
URBANISMO

# Plan General de Ordenación Urbana de ELGOIBAR ELGOIBARKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra



APROBACIÓN DEFINITIVA

Elementos de protección básica

Izaskun



Plan General de Ordenación Urbana de ELGOIBAR  
ELGOIBARKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra



APROBACIÓN DEFINITIVA

<b>ERMITA DE LA MAGDALENA</b>	Referencia catastral <b>4040A01</b>
Emplazamiento: <b>Pedro Mugurutzta Etorbidea 3</b>	Fincas nº.: <b>5156998 D</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto declarado monumental			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico		R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	21		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32032			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	IGLESIA DE SAN JOAN BAUTISTA						
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	IGLESIA		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>				
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	1604	<b>DESTRUIDO:</b>	NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p>Iglesia de planta de cruz latina y tejado a cuatro aguas en cada brazo. Muros de mampostería con esquinales y algunos vanos de sillería, al igual que los contrafuertes. A la izquierda de la fachada principal, y coronando esta, torre de campanario, muy apuntada y mucho más reciente que la iglesia, con la inscripción "año 1889", año de su construcción. En la fachada derecha y principal, un adosado de doble planta. Interior con techos abovedados y forma de cúpula en el cruce de los brazos.</p>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA			
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008			<b>27</b>

<b>IGLESIA DE SAN JOAN BAUTISTA</b>	Referencia catastral <b>0966014</b>
Emplazamiento: <b>San Joan Enparantza nº 1</b>	Fincas nº.: <b>3005976 T</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Izaskun



Plan General de Ordenación Urbana de ELGOIBAR  
ELGOIBARKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra



APROBACIÓN DEFINITIVA

<b>IGLESIA DE SAN JOAN BAUTISTA</b>	Referencia catastral <b>0966014</b>
Emplazamiento: <b>San Joan Enparantza nº 1</b>	Fincas nº.: <b>3005976 T</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	23	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32004	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	TORRE IBARRE			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA-TORRE	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Posible casa-torre transformada en caserío. Planta cuadrada, hoy rectangular, con tejado a dos aguas. Altura tres plantas. Muros de mampostería con sillares en los esquinales y en un arco apuntado existente en la fachada principal, que es el elemento a destacar en esta edificación. El adosado que lo convierte en rectangular se desarrolla creciendo la planta hacia la fachada derecha, o sea, continuando la cumbre del techo. En la fachada izquierda existen diversos anexos, uno adosado (tipo porche) y otros exentos.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008
				<b>28</b>

<b>TORRE IBARRE (San Lorenzo)</b>	Referencia catastral <b>5415012</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente Ermuaran Bailara nº 4</b>	Fincas nº.: <b>3008975 X</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



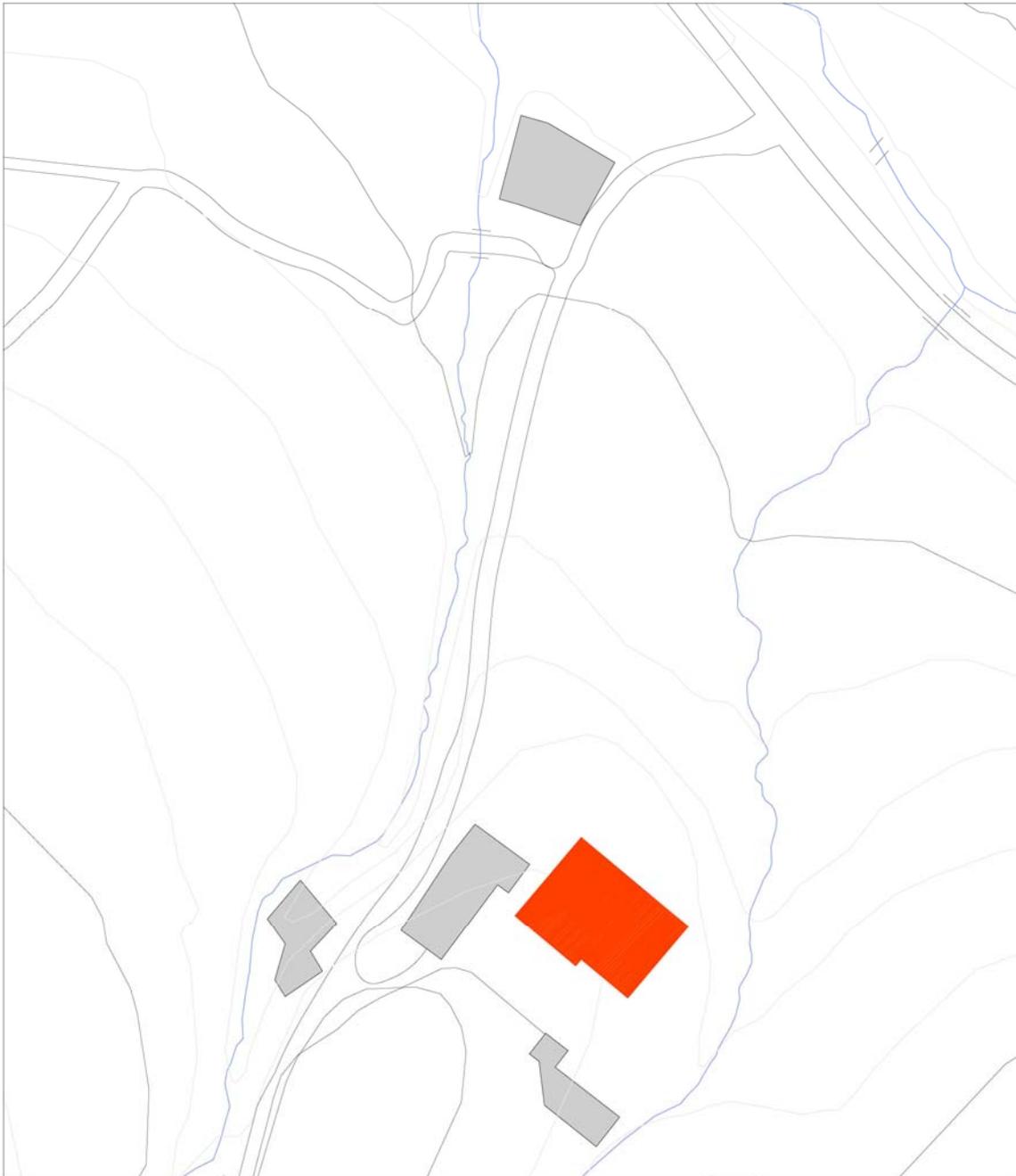
FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	9	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32005	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASA AROSTEGI			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASA-TORRE	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO

DESCRIPCIÓN

Edificio de planta cuadrada y tejado a cuatro aguas. Altura dos plantas y desván. Muros de mampostería revocada y pintada con buenos sillares de caliza en esquinales y recercado de vanos, todos ellos adintelados. Diseño culto de las fachadas. Fachadas principal con dos balcones sencillos de piedras y barandados de hierro forjado. Hay dos caseríos anexos, uno adosado y el otro exento, con el mismo nombre: arostegi. Bordea a la casa un muro. Adosado a él, una fuente con la fecha 1847 y también un lavadero.

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>		29
	PGOU/abril/2008		

<b>CASA AROSTEGI (San Lorenzo)</b>	Referencia catastral <b>08D1193</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente Ermuaran Bailara nº 9-10</b>	Fincas nº.: <b>3008901 V</b> <b>5060674 P</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



<b>CASA AROSTEGI (San Lorenzo)</b>	Referencia catastral <b>08D1193</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente Ermuwaran Bailara nº 9-10</b>	Fincas nº.: <b>3008901 V</b> <b>5060674 P</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		
						Incoación	Resolución	
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto monumental declarado				
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación				
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado				
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico				
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago				
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración				
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	12		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>					
<b>DENOMINACIÓN:</b>	HUMILLADERO DE SAN MIGUEL							
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>				<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>				
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>								
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	SAN MIGUEL				
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>			<b>DESTRUIDO:</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>								
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>					
<b>PUESTA EN VALOR:</b>								
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>				<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008			<b>30</b>

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	13	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32015	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ERMITA DE SAN MIGUEL			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	ERMITA	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN MIGUEL	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Ermita de planta rectangular y tejado originariamente a dos aguas, pero actualmente de tres aguas, siendo un elemento de reciente construcción. En planta baja, el porche de anteiglesia y en primer piso, una sociedad. Ermita de una sola nave. En el vértice superior del techo, y a nivel de fachada principal (originaria), el campanario. Muros de mampostería con sillería en algún vano, pero hoy tiene múltiples reformas y transformaciones.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>31</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>Ermita San Miguel (San Miguel)</b>	Referencia catastral
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	22		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32003		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ERMITA DE SAN ROQUE					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	ERMITA		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>						
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	SAN ROQUE		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
<p>Esta ermita se fundó bajo la advocación de San Vicente, y se le denominaba "San Vicente de Azkue". Tras permanecer cerrada por la muerte de un franciscano debido a una enfermedad contagiosa, en octubre de 1597 el concejo Elgoibarres consiguió reabrirlo bajo la nueva advocación de San Roque, a cuyo fin mando tallar una buena imagen que fue donada a la ermita. Posee un atrio cubierto en el lado derecho y en el frontal. El retablo con una talla de San Roque, aunque la buena, se conserva en la sacristía, y un Cristo crucificado. Los retablos laterales están dedicados a San Vicente (izquierda) y a Nuestra Señora (derecha). La primera referencia a la ermita data de 1451. En 1556 figura como ermita de San Vicente.</p> <p>Ermita de planta rectangular y tejado a dos aguas. Muros de mampostería, con sillares en esquinales y recercos de ventanas (saeteras). Portada de acceso en arco apuntado con dovelas. En la fachada derecha, elemento adosado de planta baja libre y una planta superior, en hormigón, al igual que la estructura interior del coro. Estropeando la clave y alguna otra dovela del arco de la puerta de entrada, y horadándolas, existe una placa con la fecha de la reconstrucción: año 1888.</p>						
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>						
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008		<b>32</b>

<b>ERMITA DE SAN ROQUE (San Roque)</b>	Referencia catastral
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	27	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32012	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO MUGERTZA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN MIGUEL	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO

DESCRIPCIÓN

Edificio de planta rectangular y tejado a cuatro aguas. Altura: dos plantas y bajocubierta. Muros de mampostería con sillares en esquinales y en el arco de entrada. En dicho arco existen dos puertas, divididas por un cortafuegos. En el centro de la fachada principal, encima del arco, un escudo heráldico del apellido Mugertza, tallado en piedra arenisca. Horno adosado a fachada izquierda, con puerta por la cocina, justo debajo del fuego bajo.

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b> PGOU/abril/2008
			<b>33</b>

<b>CASERÍO MUGERTZA (San Miguel)</b>	Referencia catastral <b>04DIO88</b>
Emplazamiento: <b>Aiastia Bailara nº 37</b>	Fincas nº.: <b>3009029 Q</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	25	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32004	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO IBARRETORRE			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Posible casa-torre transformada en caserío. Planta cuadrada, hoy rectangular, con tejado a dos aguas. Altura tres plantas. Muros de mampostería con sillares en los esquinales y en un arco apuntado existente en la fachada principal, que es el elemento a destacar en esta edificación. El adosado que lo convierte en rectangular se desarrolla creciendo la planta hacia la fachada derecha, o sea, continuando la cumbrea del techo. En la fachada izquierda existen diversos anexos, uno adosado (tipo porche) y otros exentos.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	35
			PGOU/abril/2008	

<b>CASERÍO IBARRETORRE (San Lorentzo)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento:	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	63	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32030	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	TORRE DE ANDONAEGI			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	PALACIO	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Ruinas de antiguo palacio, del que solo quedan parte de tres fachadas, en las que se puede observar que tenía tres plantas principales, una de desván y otra de sótano. Muros de mampostería con importantes sillares en esquinales y bordes de vanos. Destacan en esta edificación: garitones en esquinales, arco de medio punto (con algunas dovelas caídas), dos grandes arcos apuntados debajo del nivel del sótano y un pequeño elemento voladizo de sillería apoyado sobre ménsulas.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>36</b>
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	62	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32079	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO ZULUETA BEKOA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>37</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>CASERÍO Zulueta Bekoa</b>	Referencia catastral <b>08DIB95</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente Ermuaran Bailara nº 16</b>	Fincas nº.: <b>4000817 Q</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



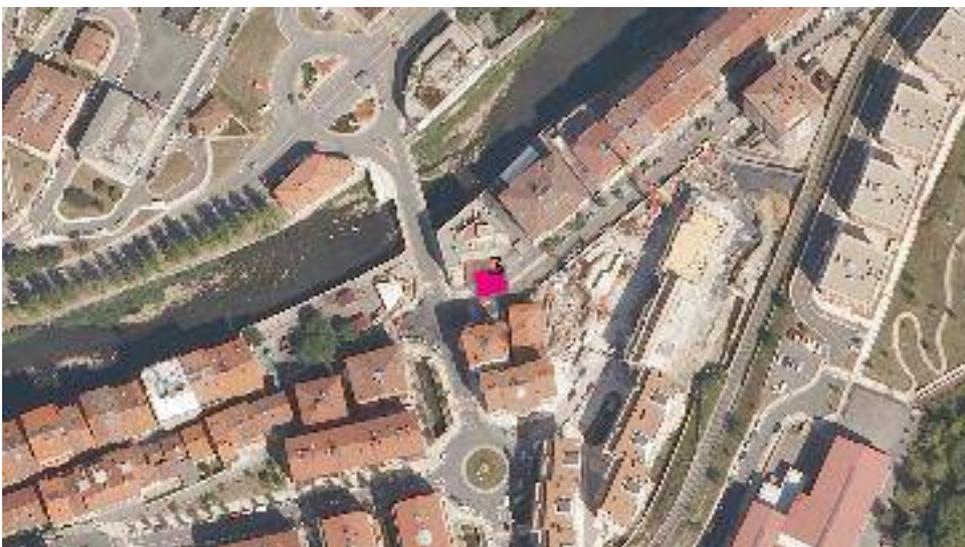
INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto monumental declarado			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	65		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FUENTE DE LA MAGDALENA						
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>				<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>				
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA			
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>				<b>38</b>
			PGOU/abril/2008				



<b>FUENTE DE MAGDALENA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Plaza de la Magdalena</b>	
Mobiliario Urbano:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto declarado monumental			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	66		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASA SAN FRANCISCO 20						
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>				<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	CASCO HISTÓRICO			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>			<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA			
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>				<b>39</b>
Izaskun Larzabal Arquitecto	p.d. ATAUTI	Injelan, s.l. EDIFICACION INDUSTRIAL INGENIERIA CIVIL URBANISMO	PGOU/abril/2008				

<b>CASA SAN FRANCISCO 20</b>	Referencia catastral <b>39240D2</b>	
Emplazamiento: <b>C/ San Francisco nº 20</b>	Fincas nº.: <b>3008221 N</b> <b>3008222 V</b> <b>3008223G</b> <b>3008224 X</b>	Fincas nº.: <b>3008225 W</b> <b>3008226 H</b> <b>3008227 P</b> <b>3008228 A</b> <b>5146407 H</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>	



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

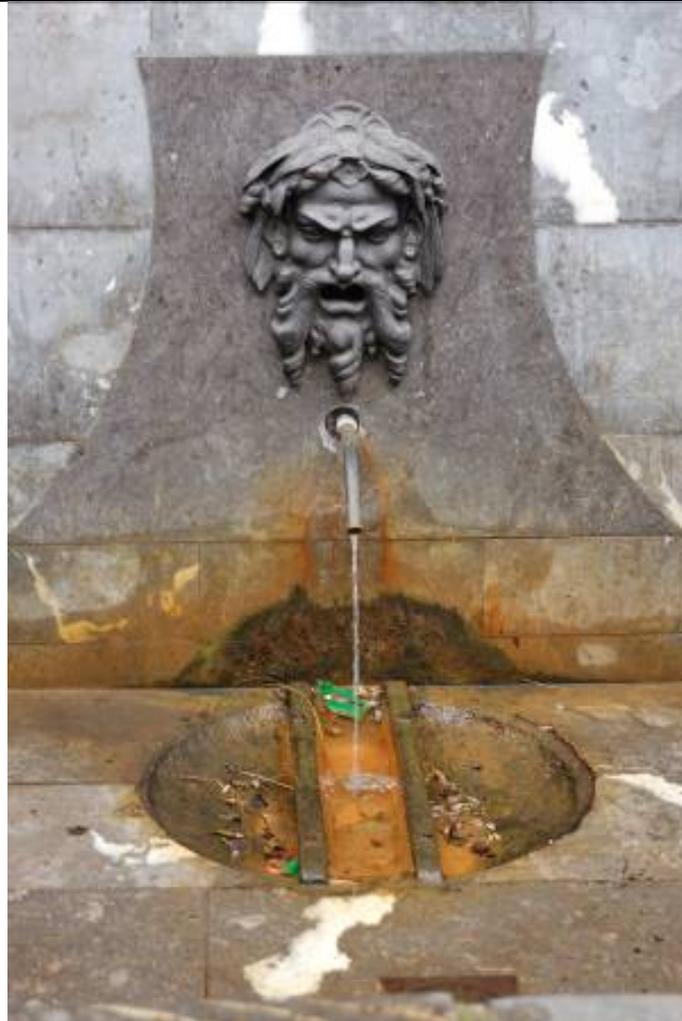


INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	69	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FUENTE			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>40</b>
	PGOU/abril/2008			

<b>FUENTE</b>	Referencia catastral	
Emplazamiento: <b>Altzola</b>		
Mobiliario Urbano:	<b>Protección Básica</b>	



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto declarado monumental			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico		R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	52		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32067			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	MOLINO GELASORO						
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>				<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA			
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>				<b>41</b>
			PGOU/abril/2008				

<b>MOLINO GELASORO (San Lorenzo)</b>	Referencia catastral <b>08DI195</b>
Emplazamiento: <b>Sallobente Ermuaran Bailara nº 27</b>	Fincas nº.: <b>3008839 L</b> <b>3008840 J</b> <b>3008841 R</b> <b>3008842 C</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



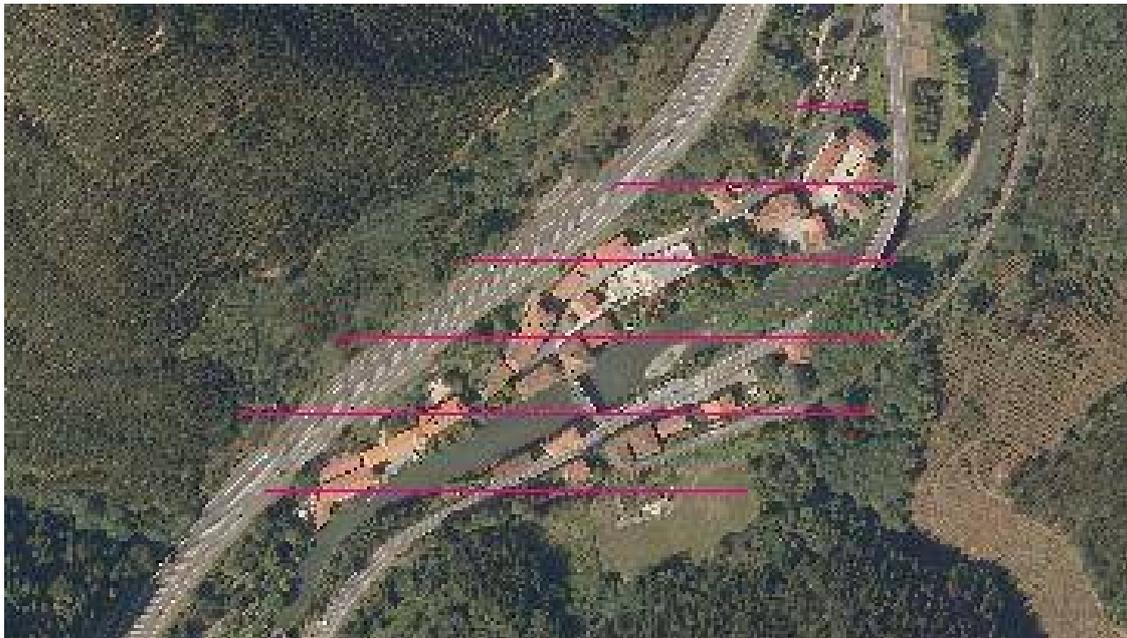
Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
				Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	49	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32076		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	FERRERIA MOLINO ALTZOLA				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	MOLINO	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>					
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ALTZOLA		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008	
				<b>42</b>	

<b>MOLINO ALTZOLA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Altzola</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	10	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CEMENTERIO DE OLASO CAPILLA ETXEBERRIA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	OLASO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>43</b>
	PGOU/abril/2008			

<b>CEMENTERIO DE OLASO. CAPILLA ETXEBARRIA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Olaso</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

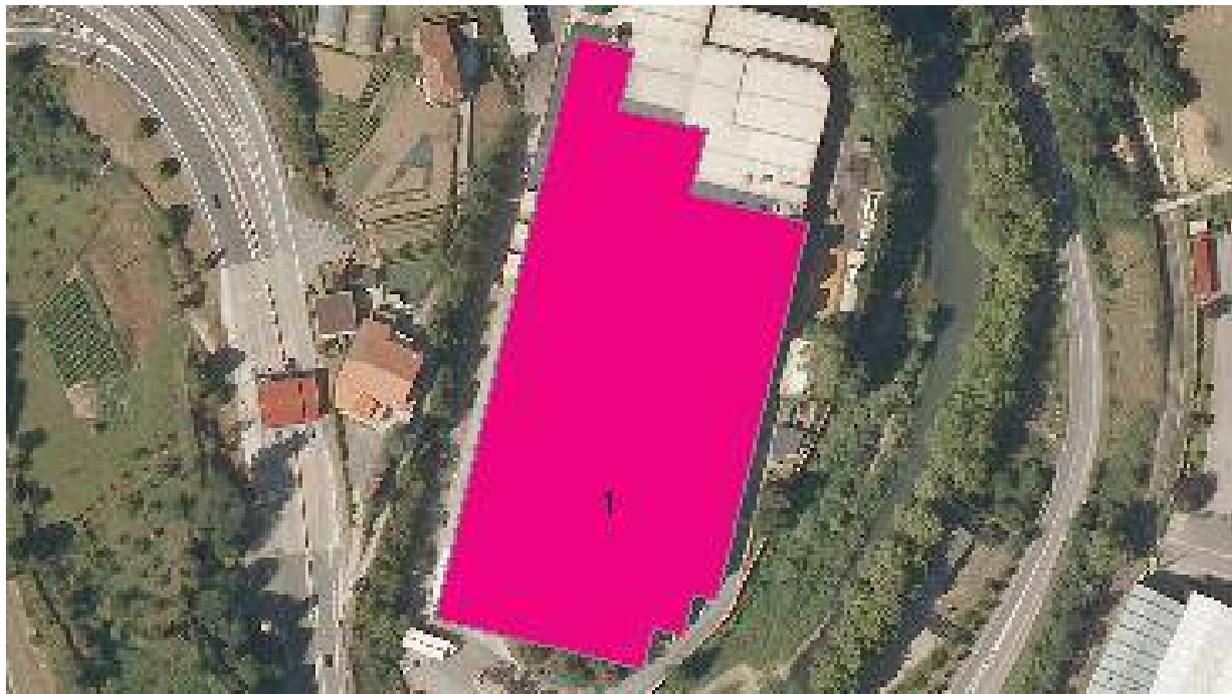


INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	98	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	RODISA S.A.			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	BALLIBAR INDUSTRIALDEA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>45</b>
	PGOU/abril/2008			

<b>RODISA S.A. (BALLIBAR INDUSTRIALDEA)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento:	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	57	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32081	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PUENTE TXANKAKOA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	CASCO URBANO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>46</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>PUENTE TXANKAKOA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Casco Urbano</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Protección Básica</b>



Izaskun



ARABDI

Plan General de Ordenación Urbana de ELGOIBAR  
ELGOIBARKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra

APROBACIÓN DEFINITIVA



Otros Bienes de Interés Cultural

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



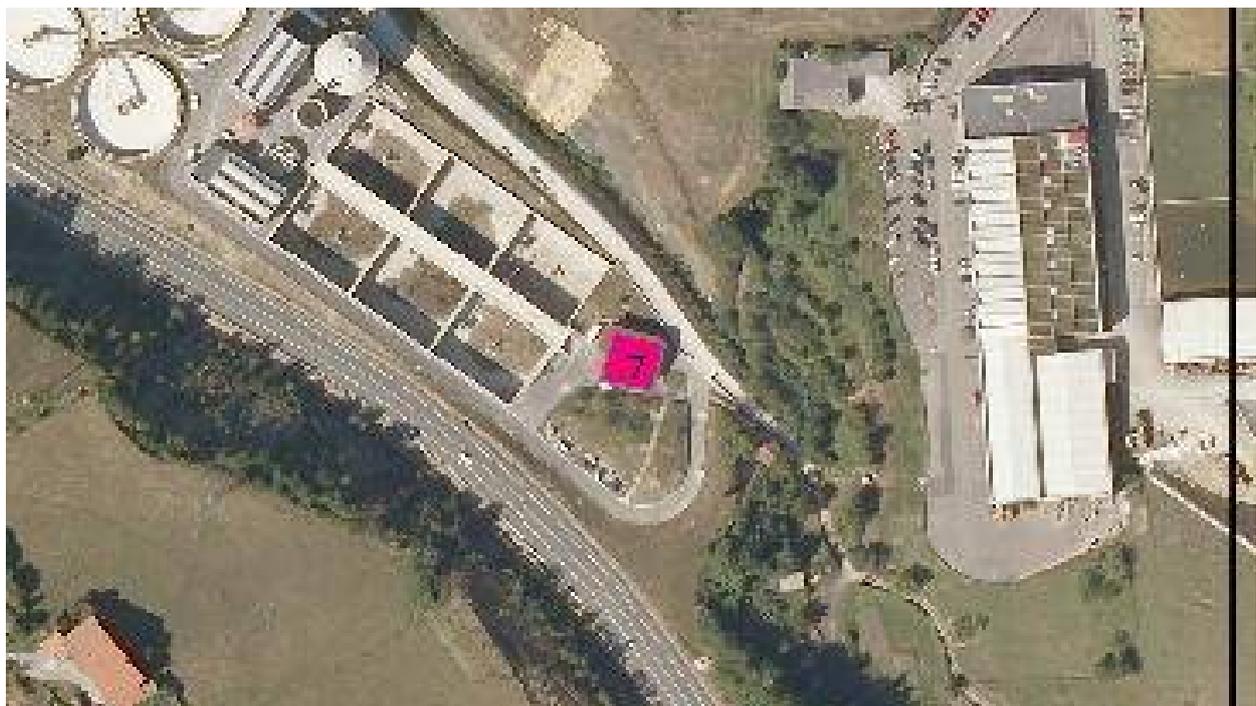
FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago	BOPV 9/06/1998	
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32010	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO APATRIZ BEKOA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ARRIAGA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO

DESCRIPCIÓN

Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura dos plantas y desván bajo cubierta. Muros de mampostería con sillares en los bordes de la ventana saetera y del arco apuntado. Destaca en fachada principal el arco apuntado sin clave y en fachada izquierda se ve una saetera. Al lado del caserío existe un pequeño molino, con entramado de madera vista. En fachada principal del caserío balcón sencillo con tejadillo de madera totalmente nuevo.

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>		47
	PGOU/abril/2008		

<b>CASERIO APATRIZ BEKOA</b>	Referencia catastral <b>05DID40</b>
Emplazamiento: <b>Arriaga Bailara nº 7</b>	Fincas nº.: <b>3006064 A</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto declarado monumental			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>				<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		32007	
<b>DENOMINACIÓN:</b>		CASERÍO BASOETA (BASARTE SOROETA)					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		RURAL		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>		SAN LORENZO	
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p>Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura dos plantas y sótano, aprovechando la topografía. Muros de mampostería, con esquinales y bordes de vanos de la fachada principal de sillería. En dicha fachada destaca el arco rebajado, actualmente semitapiado y con punta.</p>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>				<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>48</b>
				PGOU/abril/2008			

<b>CASERIO BASOETA (BASARTE SOROETA) (SOLO ARCO)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>Sallobente Ermuaran Bailara</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32002	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO BEKOETXE (BETETXE)			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN ROQUE	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	1727	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta cuadrada con cubierta a cuatro aguas. Consta de dos plantas de altura y bajocubierta. Los muros son de mampostería con sillares en los esquinales, recerco de vanos y en el arco de entrada a la cuadra. En la fachada principal conserva la siguiente inscripción: "esta casa solar de mugenza de suso se reedificó el año 1727".				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>			49
	PGOU/abril/2008			

<b>CASERIO BEKOETXE (BETETXE)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>San Roque Bailara nº 19</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto monumental declarado			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico		R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>				<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		32060	
<b>DENOMINACIÓN:</b>		BEKOTORREA					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		CASA		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>			
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
Antigua torre.							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>				<b>CODIGO Y FECHA:</b>			50
				PGOU/abril/2008			

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		

<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32039
<b>DENOMINACIÓN:</b>	CASERÍO BERASETA		
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN ROQUE
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	1562
		<b>DESTRUIDO:</b>	NO

DESCRIPCIÓN

Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura de dos plantas y bajocubierta. Muros totalmente raseados, dejando únicamente la estructura de madera vista.

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>		51
	PGOU/abril/2008		

<b>CASERIO BERASETA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN ROQUE</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32018	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PUENTE ELGOIBAR			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	PUENTE	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	RIO DEBA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Puente de tres ojos, de sillarejo, con bordes de sillar. Tiene 2 tajamares, aguas arriba. Los ojos son arcos de medio punto, siendo mayor el central, por la inclinación original del puente. Actualmente el pavimento ha sido agrandado a ambos lados, mediante elementos volados de hormigón. Al borde de estos se ha colocado un antepecho de piedra caliza, aparentemente obtenido del antepecho original, reduciendo a la mitad su grosor.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>52</b>
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32035	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	GOROSTIZABAL			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENTZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas, y cumbreira a desnivel (dos juegos de techo) a dos aguas. Altura dos plantas. Actualmente enclavada. Tiene un horno semicircular adosado a la fachada principal, y otro adosado a esta misma fachada de granero en la primera planta y de porche en planta baja.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>53</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>GOROSTIZABAL</b>	Referencia catastral <b>11DI216</b>
Emplazamiento: Sallobente Ermuaran Bailara, 33	Fincas nº.: <b>3008909</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32014	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	KURUTZELAEGI			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN PEDRO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura dos plantas. Muros de mampostería con sillares en una ventana de la fachada principal. En esta misma fachada destaca un pequeño escudo en piedra arenisca. Parte posterior de la casa con un adosado.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>54</b>
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32009	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	IRABANETA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	ARRIAGA	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	1793	<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Altura tres plantas y desván bajocubierta. Muros de mampostería, con sillares en esquinas y bordes de vanos de fachada. Hay que destacar el portalón en arco rebajado (parte derecha de la fachada) y la fecha con año 1793, en la puerta de entrada.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>55</b>
	PGOU/abril/2008			

<b>IRABANETA</b>	Referencia catastral <b>05DIC40</b>
Emplazamiento: Arriaga Bailara nº 4	Fincas nº.: <b>3006173 B</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32036	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	IRIARTE ZARRA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN LORENZO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio bifamiliar. Consta de dos elementos, uno de tres pisos y otro de cuatro; cada uno con un techo a cuatro aguas y cumblera perpendicular a las fachadas principales (S y N). El elemento de mayor altura tiene importantes sillares en esquinales.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>56</b>
			PGOU/abril/2008	

<b>IRIARTE ZARRA</b>	Referencia catastral <b>11DI217</b>
Emplazamiento: Sallobente Ermuaran Bailara nº 38	Fincas nº.: <b>2008907 A</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32023	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	KATANARRA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	JARDÍN	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Este arco era la entrada principal a los jardines de la casa de la familia Mugurutza. Actualmente no existe, pero sí se conservan la mayoría de sus piezas, existiendo un estudio de detalle del arquitecto Luis M. Ulacia, para reconstruirlo en una nueva ubicación.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>57</b>
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		Conjunto declarado	monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado	calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>			<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		32038	
<b>DENOMINACIÓN:</b>		LEKUNBERRI				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>						
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>		URRUZUNO	
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
Edificio de planta rectangular y tejado a cuatro aguas. Altura de una planta y bajocubierta. Muros de mampostería encalada. Destacan la puerta en arco de medio punto con sillares y el horno de pan adosado a la fachada principal.						
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>		BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>						
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>58</b>
			PGOU/abril/2008			

<b>LEKUNBERRI</b>	Referencia catastral <b>09DI177</b>
Emplazamiento: Urruzuno Bailara nº 18	Fincas nº.: <b>30011282 F</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

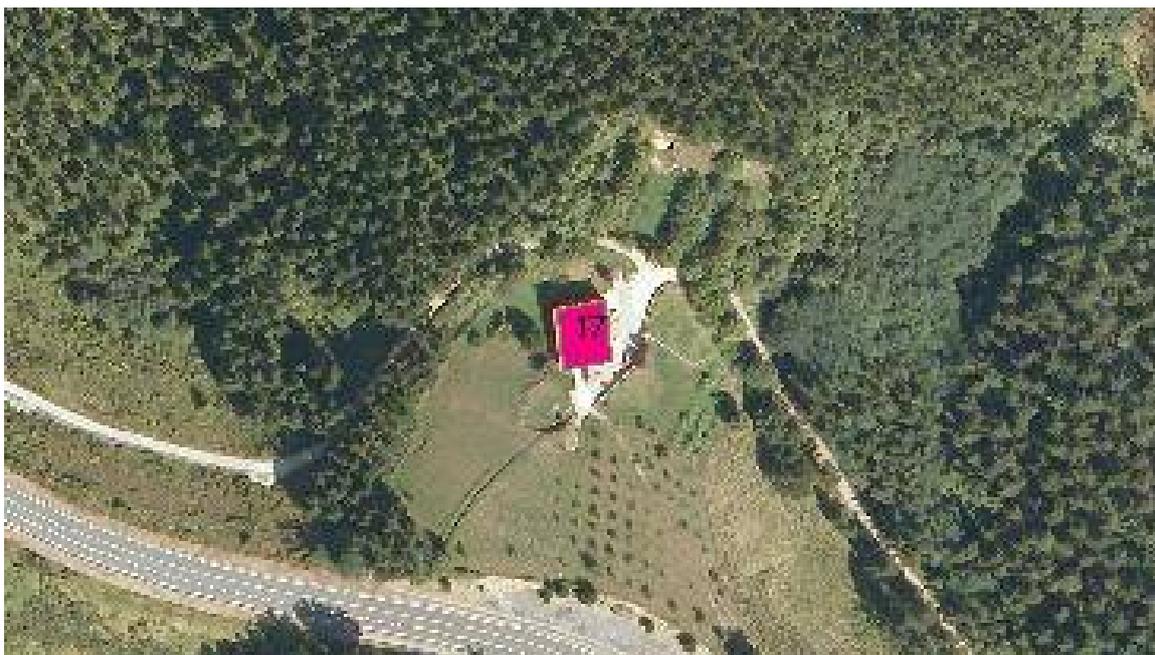


INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32037	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	MUNOANDI			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	URRUZUNO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Edificio de planta rectangular y tejado a tres aguas. Altura dos plantas y semisótano. Muros de mampostería. Sobresale en esta edificación la puerta en arco rebajado, con fecha de 1806 en la jamba y las saeteras en la fachada posterior y derecha.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	59
			PGOU/abril/2008	

<b>CASERÍO MUNOANDI (SÓLO ARCO)</b>	Referencia catastral <b>09DI176</b>
Emplazamiento: Urruzuno Bailara nº 17	Fincas nº.: <b>3008964 F</b>
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32042	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	OLASO			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	OLASO	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>El actual caserío no reviste, al menos aparentemente, ningún interés especial. Sin embargo, se trata de la casa solar del linaje de parientes mayores más poderoso de Elgoibar, los Olaso. De ahí el nombre de la iglesia gótica que se construyó en sus inmediaciones, San Bartolomé de Olaso, de la que queda como único vestigio el actual pórtico de acceso al cementerio.</p>				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	60
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
				Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	BOPV 9/06/1998	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>			<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		32013
<b>DENOMINACIÓN:</b>		OLAZABAL			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		CASERÍO
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>					
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>		SAN LORENZO
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>	<b>DESTRUIDO:</b>	NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
<p>Edificio de planta rectangular y tejado a dos aguas. Gran alero, hacia la fachada principal, sustentado por jabalcones, que al igual que las vigas que sobresalen, están labradas rústicamente. Altura tres plantas. Muros de mampostería, y destaca el arco apuntado (sin clave) de sillería. En primera planta, balcón alargado, al que se accede por tres puertas. En fachada derecha existen varios palomares. Actualmente el caserío está renovado, pero su fachada principal conserva su singularidad.</p>					
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>		BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>		<b>61</b>
			PGOU/abril/2008		

<b>OLAZABAL</b>	Referencia catastral <b>08DI158</b>
Emplazamiento: Sallobente Ermuaran Bailara, 57	Fincas nº.: <b>3008876 X</b>
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA		FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
						Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado			Conjunto declarado monumental			
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental			Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>				<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		32019	
<b>DENOMINACIÓN:</b>		SANTA CLARA					
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		CONVENTO		<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>			
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>							
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>			
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA		<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO	
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p>Fundado alrededor del año 1533 por María Ramos de Sarasua, viuda de Pedro González de Jausoro. Las monjas tuvieron que huir por causa de la guerra en 1794 y 1937. El año 1957 inauguraron el primer colegio religioso femenino de Elgoibar, que se mantuvo hasta el 1973.</p> <p>Espadaña de tres campanas, en piedra de sillería, que perteneció a la iglesia del antiguo convento de Santa Clara, que fue demolido. Actualmente utilizado como convento de monjas clarisas, en cuyo jardín ha sido colocada la espadaña.</p>							
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		SI		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		BUENA	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>							
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>				<b>CODIGO Y FECHA:</b>			62
				PGOU/abril/2008			

<b>CONVENTO SANTA CLARA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: Santa Clara	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT. O	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico	R.11-11-1996	R.25-05-1998
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32024	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	SAN FRANCISCO			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	CONVENTO	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Esta cruz es lo único que se conserva del convento de San Francisco, que existió en las cercanías de la casa torre Altzola. Es de piedra labrada, sobre todo en su parte frontal. Se observa que anteriormente estuvo partida y posteriormente fue reparada. Ahora se encuentra junto al arco de Katanarra, en un depósito descubierto del ayuntamiento. Temporalmente estuvo junto a la casa Altzola.				
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>63</b>
			PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	32041	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	SANTSONGOA			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	RURAL	<b>SUBGRUPO TIPOLOGICO:</b>	CASERÍO	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>	SAN ROQUE	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>FECHA EDIFICACIÓN:</b>		<b>DESTRUIDO:</b> NO

DESCRIPCIÓN

Edificio de planta rectangular y tejado a cuatro aguas. Altura tres plantas con techo muy inclinado. Muros de mampostería, con sillares en esquinales y bordes. En la fachada derecha existe un arco rebajado con impostas. En frente de la fachada derecha existe una antigua borda, hoy transformada en sociedad y con horno incluido.

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>	SI	<b>ACCESIBILIDAD:</b>	BUENA
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>		64
	PGOU/abril/2008		

<b>SANTSONGOA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN ROQUE</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		Conjunto monumental declarado			
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación			
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado			
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	D. 137/200 BOPV 08/07/2003	Zonas de presunto interés arqueológico			
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago			
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración			
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>			<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>			
<b>DENOMINACIÓN:</b>		KANPAIZULO				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		TÚMULO	<b>ESTACIÓN MEGALÍTICA</b>	KALAMUA		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>						
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR		<b>BARRIO:</b>		
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA		<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>	<b>DESTRUIDO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
Se trata de un túmulo de 7 m de diámetro y 0,30 m de altura. Es un terreno de ofitas.						
Se trata de una zona que no ha sido excavada.						
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ESQUEMA</b>		<b>LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA</b>		
Long. 01°14'30". Lat 43° 13' 53" Alt 478 m.						
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>				<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>						
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>			<b>65</b>
			PGOU/abril/2008			

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		

<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	76	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	AIZKOIN		
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	TUMULO	<b>ESTACIÓN MEGALÍTICA</b>	ELOSUA-PLAZENTZIA
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR/SORALUZE	<b>BARRIO:</b>	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>	Neolítico-Bronce
<b>DESTRUIDO:</b>			

**DESCRIPCIÓN**

Se trata de un túmulo circular de 16m de diámetro y altura entre 1,20 y 0,75m. Cráter central de 3,25m de diámetro y 0,75 m de profundidad. Durante la excavación se detectó en su centro un hueco labrado en la peña, de forma ovalada, con un eje mayor (en dirección E-W) de 2m., un eje menor de 1,30m y una profundidad de 0,50m. Es un terreno de carácter basáltico.

*Materiales:* Industria lítica: 1 lasca de sílex (perdida)

LOCALIZACIÓN	ESQUEMA	LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
Long. 01°18'14" Lat 43° 10' 52" Alt 805 m		

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	
----------------------	--	-----------------------	--

<b>PUESTA EN VALOR:</b>	
-------------------------	--

<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>66</b>
	PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
				Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	D. 137/200 BOPV 08/07/2003	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	78	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ATXOLIN				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	DOLMEN	<b>ESTACIÓN MEGALÍTICA</b>	ELOSUA-PLAZENTZIA		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>					
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR/SORALUZE	<b>BARRIO:</b>			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>	Neolítico-Bronce	<b>DESTRUIDO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
Dolmen. Túmulo de 7m de diámetro y 0,80m, de altura máxima. En 1921 conservaba una losa enhiesta (1,80 x 0,90 x 0,20m) en su centro, orientada en sentido E-W, y otras cuatro, esparcidas por la superficie del túmulo. Actualmente presenta un cráter central de 3 x 2m de diámetro y 0,40m de profundidad, que se prolonga hacia el Norte. En su fondo, una losa tendida de 1x 0,60m. Se trata de un terreno de carácter basáltico.					
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ESQUEMA</b>	<b>LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA</b>		
Long. 01°18'10". Lat 43° 10' 57" Alt 805 m					
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008	
				<b>67</b>	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN		FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
				Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV		Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio		Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	D. 137/200 BOPV 08/07/2003	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV		Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales		Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>	79	<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>			
<b>DENOMINACIÓN:</b>	ATXOLIN TXIKI				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	TÚMULO	<b>ESTACIÓN MEGALÍTICA</b>	ELOSUA-PLAZENTZIA		
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>					
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR/SORALUZE	<b>BARRIO:</b>			
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>	Neolítico-Bronce	<b>DESTRUIDO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
Túmulo circular de 11m de diámetro y 0,95 m de altura en el centro. Cráter central de 4,40x3,40m de diámetro y 0,60m de profundidad. Durante su excavación pudo apreciarse en el centro del monumento un pozo excavado artificialmente en la peña del subsuelo. Es terreno de carácter basáltico.					
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ESQUEMA</b>		<b>LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA</b>	
Long. 01°18'12". Lat 43° 10' 55" Alt 820m					
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>			<b>CODIGO Y FECHA:</b>	PGOU/abril/2008	
				<b>68</b>	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar



INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO	Conjunto monumental declarado	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		

<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	NAASIKO GOENA		
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	TÚMULO	<b>ESTACIÓN MEGALÍTICA</b>	ELOSUA-PLAZENTZIA
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>			
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR/SORALUZE	<b>BARRIO:</b>	
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>	<b>DESTRUIDO:</b>

DESCRIPCIÓN

LOCALIZACIÓN	ESQUEMA	LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

<b>SEÑALIZACIÓN:</b>		<b>ACCESIBILIDAD:</b>	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>			

<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	<b>CODIGO Y FECHA:</b>	<b>69</b>
	PGOU/abril/2008	

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
			Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado	Conjunto monumental declarado		
	Propuesto para declarar por la CAPV	Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio	Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV	Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales	Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>		<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	OLABURU			
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>	DOLMEN	ESTACIÓN MEGALÍTICA	KALAMUA	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>				
<b>MUNICIPIO:</b>	ELGOIBAR	<b>BARRIO:</b>		
<b>COMARCA:</b>	BAJO DEBA	<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<b>LOCALIZACIÓN</b>				
<b>ESQUEMA</b>		<b>LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA</b>		
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>			<b>ACCESIBILIDAD:</b>	
<b>PUESTA EN VALOR:</b>				
Izaskun Larzabal Arquitecto		P d atauti ARAUZI		Injelan, s.l. EDIFICACION INDUSTRIAL INGENIERIA CIVIL URBANISMO
<b>CODIGO Y FECHA:</b> PGOU/abril/2008				<b>70</b>

Elgoibarko Hiria Antolatzeko Plan Orokorra  
Plan General de Ordenación Urbana de Elgoibar

## INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO Y ARQUEOLÓGICO



PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECT.	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	FIGURA DE PROTECCIÓN	FECHA	
					Incoación	Resolución
PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECT.	Conjunto monumental declarado		PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	Conjunto declarado monumental		
	Propuesto para declarar por la CAPV			Incoado calificación		
	Propuesto para proteger por el municipio			Inventariado		
PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	Inscrito en el registro de Bienes Culturales calificados como Conjunto Monumental		PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	Zonas de presunto interés arqueológico		
	Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV			Régimen de protección Camino de Santiago		
	Zonas propuestas para declarar por la CAPV como monumentos/conjuntos monumentales			Elementos propuestos para su declaración		
<b>Nº CÓDIGO G.V.:</b>			<b>Nº CÓDIGO D.F.G.:</b>			
<b>DENOMINACIÓN:</b>		ARRIBIRIBILETA				
<b>GRUPO TIPOLOGICO:</b>		DOLMEN	<b>ESTACIÓN MEGALÍTICA</b>		ELOSUA/PLACENCIA	
<b>PROTECCIÓN ACTUAL:</b>						
<b>MUNICIPIO:</b>		ELGOIBAR/BERGARA	<b>BARRIO:</b>			
<b>COMARCA:</b>		BAJO DEBA	<b>SECUENCIA CULTURAL:</b>		<b>DESTRUIDO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>						
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ESQUEMA</b>		<b>LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA</b>		
<b>SEÑALIZACIÓN:</b>				<b>ACCESIBILIDAD:</b>		
<b>PUESTA EN VALOR:</b>						
Izaskun Larzabal Arquitecto ARABDI Injelan, S.L. EDIFICACION INDUSTRIAL INGENIERIA CIVIL URBANISMO				<b>CODIGO Y FECHA:</b> PGOU/abril/2008		<b>71</b>

<b>CASERIO AZKARATE</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SALLOBENTE</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



<b>CASERIO BEKOETXE</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN ROQUE</b>	Fincas nº.:
Bienes Inmuebles:	<b>Interés Cultural</b>



ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

**73**

<b>CASERIO IRUNAGABE</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN PEDRO</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



<b>CASERIO BASOETA (BASARTE SOROETA) (SÓLO ARCO)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SALLOBENTE</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

**75**

<b>CASERIO ZULUETA GOITI</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SALLOBENTE</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**

PGOU/abril/2008

**76**

<b>CASERIO ERREZABAL</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAM MIGUEL</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**

PGOU/abril/2008

**77**

<b>CASERIO AUBIA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN PEDRO</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

**78**

<b>CASERIO GOIKOETXE</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN PEDRO</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>



ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

**79**



<b>DEPOSITO DE UPAEGIGOITI</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SALLOBENTE</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

80



<b>CONJUNTO CASA RECTORAL, FRONTON Y BOLATOKI</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SALLOBENTE</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**



<b>SEL DE ZABALEKORTA (LIZUNDIA)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO ARRIAGA</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**

PGOU/abril/2008

**82**



<b>SEL DE LIZUNDIA AZPIKOA (LIZUNDIA)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO ARRIAGA</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

**ASISTENCIA TÉCNICA:**



<b>SEL DE BARRENKORTA (LIZUNDIA)</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO ARRIAGA</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**

PGOU/abril/2008

**84**



<p><b>ANTIGUO MOLINO, SERRERÍA, TALLER Y CENTRAL ELÉCTRICA DEL CASERÍO ZELETA</b></p>	<p>Referencia catastral</p>
<p>Emplazamiento: <b>BARRIO SAN MIGUEL</b></p>	<p>Fincas nº.:</p>
<p>Grado de Protección:</p>	<p><b>Interés Cultural</b></p>

ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

**85**



<b>SEL DEL CASERÍO BIGOIN</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN MIGUEL</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

86



<b>SEL DEL CASERÍO SAGARRAGA</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN MIGUEL</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008



<b>CONJUNTO DE PALZA, CRUZ, FRONTON BOLATOKI</b>	<b>DEMA- Y</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN MIGUEL</b>		Fincas n°.: 
Grado de Protección:		<b>Interés Cultural</b>

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**

PGOU/abril/2008



<b>CALERO AUBIAN</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN PEDRO</b>	Fincas n <sup>o</sup> ::
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

**CODIGO Y FECHA:**

PGOU/abril/2008

**89**



<b>BOLATOKI</b>	Referencia catastral
Emplazamiento: <b>BARRIO SAN PEDRO</b>	Fincas nº.:
Grado de Protección:	<b>Interés Cultural</b>

ASISTENCIA TÉCNICA:

CODIGO Y FECHA:

PGOU/abril/2008

90

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA  
Aprobación Definitiva



ELGOIBARKO UDALA  
Hirigintzako saila

HIRIA ANTOLATZEKO PLAN OROKORRA  
Behin-betiko Onarpena

AYTO. DE ELGOIBAR  
Depart. de Urbanismo



Izaskun Larzabal  
Arquitecto



ARAUDI

Injelan, s.l.  
EDIFICACION INDUSTRIAL  
INGENIERIA CIVIL URBANISMO